



Proyecto ALFA Nro. DCI-ALA 2008/42
"Aseguramiento de la Calidad:
políticas públicas y gestión
universitaria"



DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR INFORME PAÍS: PARAGUAY 2009

TABLA DE CONTENIDOS

1.	SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	2
1.1	DATOS GENERALES DEL PAÍS Y SUS SISTEMAS DE EDUCACIÓN	2
1.1.1	POBLACIÓN	2
1.1.2	ECONOMÍA Y DESARROLLO	3
1.1.3	SISTEMA DE GOBIERNO	5
1.1.4	SISTEMA DE EDUCACIÓN (FRAMEWORK)	6
1.1.5	POBLACIÓN ESTUDIANTIL	7
1.1.6	ACCESO Y EQUIDAD	10
1.2	ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	12
1.2.1	CARACTERIZACIÓN	12
1.2.2	GOBIERNO Y GESTIÓN DE LAS UNIVERSIDADES	24
1.2.3	ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	25
1.2.4	RESULTADOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	32
1.2.5	FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	35
2.	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	40
3.	ANÁLISIS	48
	BIBLIOGRAFÍA	53



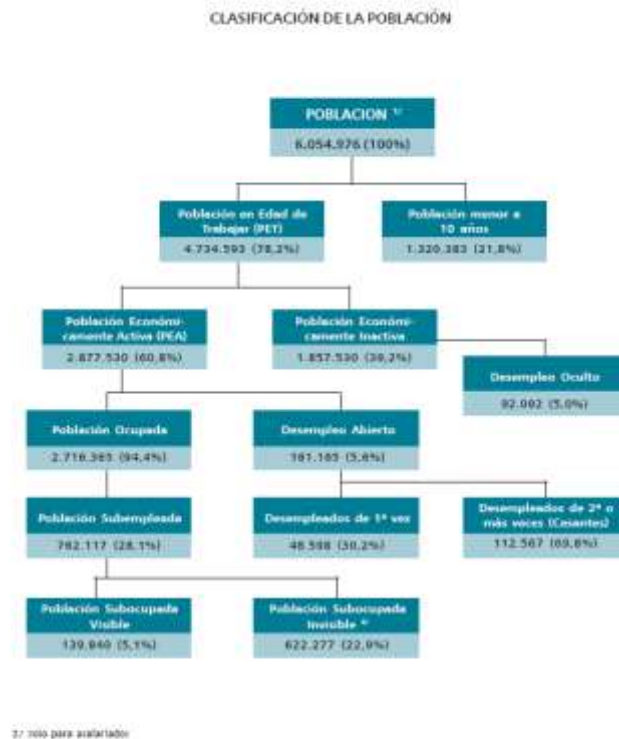
1. SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1.1 DATOS GENERALES DEL PAÍS Y SUS SISTEMAS DE EDUCACIÓN

1.1.1 POBLACIÓN¹

La población del país evoluciona y en las últimas décadas ha experimentado un crecimiento importante, de acuerdo a los últimos censos poblacionales. Según la Encuesta Permanente de Hogares, año 2007, la población paraguaya es de 6.119.642 habitantes.

La población tiene una distribución desigual en el territorio. El Paraguay cuenta con dos regiones geográficas, la Región Oriental, con 97,34% y la Región Occidental o Chaco Paraguayo, con 2,66% de la población total.



Encuesta Permanente de Hogares 2007/ Total País
** No incluye los departamentos de Itapúa y Alto Paraguay

GRÁFICO Nº 1

ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN

¹ Dirección General de Estadísticas y Censos, Encuesta Permanente de Hogares, Año 2.007



TABLA N°1. POBLACIÓN POR ÁREA DE RESIDENCIA Y SEXO
Fuente: DGEEC

Población Total Masculina	50,56%
Población Total Femenina	49,44%
Población Urbana	57,42%
Población Rural	42,58%

1.1.2 ECONOMÍA Y DESARROLLO²

Paraguay tiene una economía de ingreso medio, cuyo principal soporte económico descansa en las actividades agrícolas y en las regalías obtenidas por las plantas hidroeléctricas de Itaipu, con el Brasil y Yacyreta, con la Argentina.

En la década del ochenta la acumulación de rentas en la forma de grandes riquezas era moderada a partir de un poder central, mientras que en los noventa empezó a desarrollarse un incipiente tejido empresarial, producto de la entrada del país a la dinámica internacional y con capitales generalmente extranjeros.

El modelo económico vigente en Paraguay se sustenta en la producción y exportación agropecuaria, con un importante avance de los servicios, especialmente en la parte de finanzas y comercio, y dentro de este último, llegó a jugar un papel importante el comercio de reexportación de productos extranjeros (triangulación).

La agricultura y ganadería generan alrededor del 24% del Producto Interno Bruto, mientras que el sector terciario más del 50%, con una importante participación relativa del rubro Comercio y Finanzas (más de 20%).

Un tercio de la población ocupada realiza actividades primarias. La importancia relativa del sector agrícola aumenta si se considera que casi el 80% de las exportaciones se reducen a 5 rubros primarios: fibra de algodón, semilla de soja, aceites vegetales, carne y madera y que una parte importante de la industria nacional se basa en el procesamiento de esos mismos productos.

Por otro lado, Paraguay tiene sus recursos derivados de las exportaciones supeditados a las condiciones del mercado externo. Adicionalmente, el sector

² Diagnóstico Institucional de la República del Paraguay- Panorama Socio-Económico- Elaborado por IIG (Instituto Internacional de Gobernabilidad) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, Editorial Gráfica Mercurio. Asunción, 2002
Plan de Crecimiento Económico con Equidad – Foro Paraguay 2011 Bicentenario de la Independencia, San Bernardino, Noviembre 2004
PNUD-UNICEF Informe Nacional sobre Desarrollo Humano Paraguay 2003
<http://hdr.undp.org/reports/global/2005/espanol/> <http://www.undp.org/> <http://www.undp.org/py/indh>



industrial no ha podido capitalizar las ventajas comparativas agrícolas, por lo que gran parte de la producción se exporta con un escaso valor agregado.

Por otro lado, se mantiene la desigualdad en la distribución de la tierra. El 84% del total de las explotaciones ocupa el 14% de la superficie total con un promedio de seis hectáreas. El 68% de los ocupantes de pequeños lotes para cultivo no tienen título de propiedad.

Este panorama induce al desarrollo de la economía informal, con un impacto directo en la situación fiscal, dando lugar a una recaudación impositiva considerablemente inferior a la potencial.

Paraguay es un país con una alta población joven -55,59% son menores de 25 años-, lo que configura una clave para un desarrollo acelerado. La inversión en la educación y el acceso a mejores condiciones de vida de los jóvenes puede producir un rápido progreso, y por otra parte, puede permitir encarar reformas estructurales con un menor costo, con el consiguiente alivio financiero para la sociedad.

En el sector público radican una serie de problemas que inciden decisivamente en el desarrollo económico. Con un marco institucional débil, se genera un ambiente hostil a las inversiones en general y a las inversiones extranjeras en particular.

El Estado paraguayo recauda pocos impuestos y, por lo tanto, cuenta con escasos recursos para atender la cobertura de las necesidades de la sociedad. Por ello no alcanza a cumplir con sus funciones básicas, deficiencia sustancial en la provisión de infraestructura y servicios básicos y baja cobertura de servicios públicos. Por otro lado, aunque está poco desarrollado, el Estado realiza actividades -empresas comerciales e industriales- que exceden las que son consideradas como sus funciones básicas de un Estado moderno. Adicionalmente, es el mayor empleador, absorbiendo 8,5% de la población ocupada, más de 230.000 personas.

El Paraguay es un país rico en recursos naturales (tierra, agua y energía) y recursos humanos que requieren, sin embargo, una adecuada formación y asistencia técnica, de manera a lograr el desarrollo sostenido de la producción agrícola y agroindustrial, como base del crecimiento económico. Sin embargo, se debe considerar que los recursos disponibles están mal distribuidos social y geográficamente. Son aplicados y utilizados con baja productividad y baja contribución a la sociedad.

En su relacionamiento con el exterior, Paraguay se encuentra integrado en un bloque regional, el MERCOSUR, donde es el país de menor desarrollo económico relativo y con un ciclo económico estrechamente vinculado al de la región. En cuanto al comercio exterior, el país concentra sus exportaciones en productos con escaso valor agregado, sujetos a la variación de sus precios internacionales y destinados principalmente a mercados regionales inestables, aunque recientemente ha expandido su mercado extra zona, especialmente en el rubro de la carne.



1.1.3 SISTEMA DE GOBIERNO

La República del Paraguay, República Unitaria, fue fundamentalmente modificada por la Constitución de 1992, que asegura la división de poderes. De acuerdo a este último texto constitucional, constituye un Estado social de derecho, unitario, indivisible, y descentralizado, adoptando para su gobierno la democracia representativa, participativa y pluralista, fundada en el reconocimiento de la dignidad humana.

El Poder Ejecutivo es ejercido por el presidente de la República. Además existe un vicepresidente quien, en caso de impedimento o ausencia temporal del presidente o vacancia definitiva de dicho cargo, lo sustituye con todas sus atribuciones.

El presidente es el jefe de estado y de gobierno de Paraguay. Tiene, entre otras atribuciones, la facultad de nombrar y remover a su voluntad a los ministros del Poder Ejecutivo, que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. La reunión de todos los ministros, por convocatoria del presidente, se denomina Consejo de Ministros. El gabinete o consejo de ministros tiene por finalidad coordinar las tareas ejecutivas, impulsar la política del gobierno y adoptar decisiones colectivas.

El gobierno de cada departamento es ejercido por un Gobernador y por una Junta Departamental, electos por voto directo de los ciudadanos radicados en los respectivos departamentos, en comicios coincidentes con las elecciones generales, y duran cinco años en sus funciones. El gobernador representa al Poder Ejecutivo en la ejecución de la política nacional. El gobierno de los Municipios está a cargo de un Intendente y de una Junta Municipal, todos ellos electos popularmente.

El Poder Legislativo es ejercido por el Congreso, compuesto de una Cámara de Senadores (cámara alta), de 45 miembros, y una Cámara de Diputados (cámara baja), que consta de 80 diputados. Las elecciones para el Congreso se celebran en listas cerradas (no se vota por cada candidato a diputado o senador, sino por una lista presentada por cada partido político), simultáneamente con la elección presidencial. Los diputados se eligen por departamento, mientras que los senadores se eligen a escala nacional, ambos por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelectos.

El Poder Judicial está a cargo de la administración de justicia y es ejercido por la Corte Suprema de Justicia, y por los demás tribunales y juzgados que establece la ley. La Corte Suprema es el más alto tribunal del Paraguay. El Senado con el acuerdo del Presidente designan a sus nueve miembros o Ministros, sobre la base de ternas presentadas por el Consejo de la Magistratura, previa selección basada en la idoneidad, con consideración de méritos y aptitudes.



1.1.4 SISTEMA DE EDUCACIÓN (FRAMEWORK)

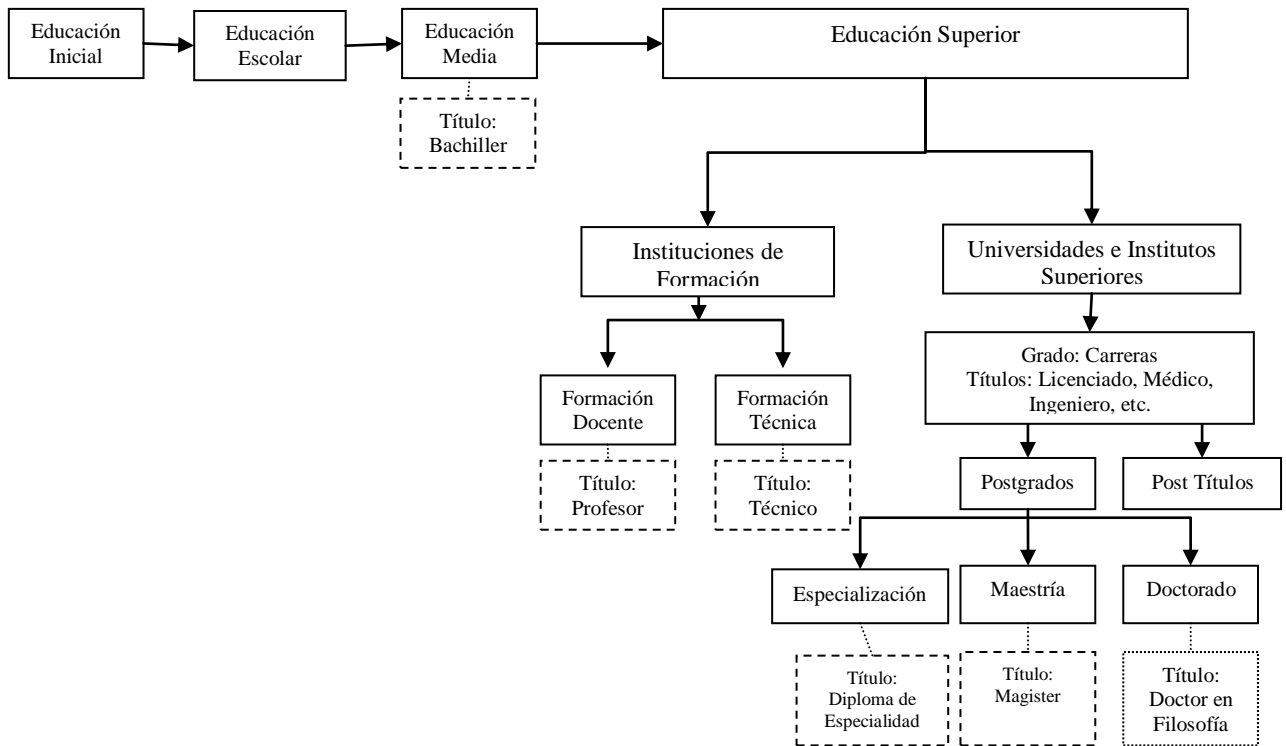


GRÁFICO Nº 2

MARCO DE LA EDUCACIÓN PARAGUAYA

Fuente: ANEAES

El Ministerio de Educación y Cultura es la institución rectora en materia educativa, según la Ley General de Educación (Ley Nº 1264/98) y en este sentido, si bien se observan cambios relevantes en lo que respecta a su gestión como la inclusión de técnicos/as en su plantel, amplia cobertura del sistema en el ámbito de la educación básica o primaria, distribución gratuita de textos y materiales educativos, la educación también ha sufrido las consecuencias de los vaivenes políticos del país.

El Ministerio de Educación tiene a su cargo la gestión los niveles de educación inicial, básica y media, además de la educación superior no universitaria y la formación docente- la educación universitaria tiene un régimen de gestión autónomo del Ministerio, tal como se describe más adelante.



1.1.5 POBLACIÓN ESTUDIANTIL

Los resultados de la educación paraguaya pueden verse en las tablas a continuación³

Los datos muestran –tablas 2 y 3- la incidencia del lugar de residencia como un importante factor que dificulta más en áreas rurales el acceso a y el aprovechamiento de las oportunidades de educación. Puede observarse que en zonas rurales se duplica el porcentaje de analfabetismo.

La diferencia de oportunidades hace que haya 3 mujeres analfabetas por cada 2 hombres con el mismo déficit educacional tanto en zonas rurales como urbanas- tablas 2 y 3.

TABLA Nº2. TASA DE ANALFABETISMO POR SEXO SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA

AREA DE RESIDENCIA	TOTAL ^{1/}	SEXO	
		Hombres	Mujeres
TOTAL PAIS	5,4	4,3	6,5
Urbano	3,8	2,8	4,6
Rural	8,1	6,4	9,9

Fuente: DGEEC. Encuesta Permanente de Hogares 2007

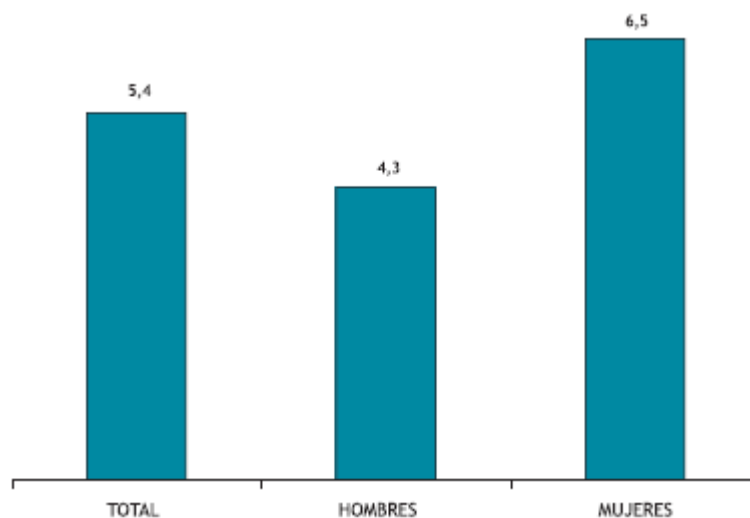


GRÁFICO Nº 3

TASA DE ANALFABETISMO POR SEXO (%)

Esta proporción de 3 a 2 se aprecia también, aunque sin diferenciar el género, en el promedio de los años que la población dedica a su educación formal- tabla 4.

³ Encuesta Nacional de Hogares. DGEEC, 2007

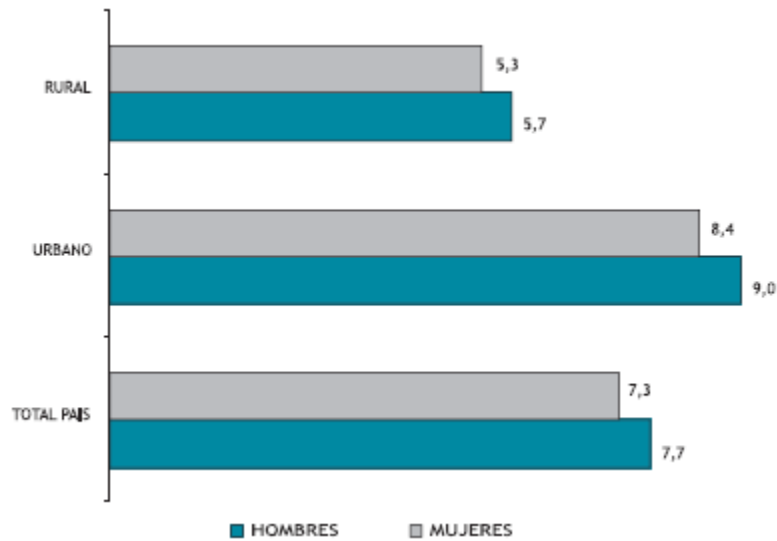


GRÁFICO N° 4

PROMEDIO DE AÑOS DE ESTUDIO DE LA POBLACIÓN DE 25 AÑOS Y MÁS DE EDAD

TABLA N°3. POBLACIÓN DE 6 A 14 AÑOS DE EDAD POR SEXO, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA Y ASISTENCIA ESCOLAR (%)

ÁREA DE RESIDENCIA Y ASISTENCIA ESCOLAR	TOTAL ¹⁾	SEXO	
		Hombres	Mujeres
TOTAL PAÍS	1.304.720	668.718	636.002
Asiste	94,3	94,1	94,4
No Asiste	5,7	5,9	5,6
URBANO	694.244	355.327	338.917
Asiste	96,9	96,8	97,0
No Asiste	3,1	3,2	3,0
RURAL	620.739	318.642	302.097
Asiste	91,3	91,1	91,5
No Asiste	8,7	8,9	8,5

Fuente: DGEEC. Encuesta Permanente de Hogares 2007

En cuanto al acceso de los menores a instituciones de educación puede observarse un alto porcentaje de asistencia hasta los 14 años -tabla 5-, que disminuye bruscamente en la franca etárea de los 15 a 17 años –tabla 6- lo que muestra evidencias de la dificultad de sostener un régimen educativo que llegue a la culminación de su objetivo de formación de base para la vida laboral y el pleno desarrollo social, cuando el alcance económico obliga a la familia, o



directamente al joven, a abandonar sus estudios para dedicarse a actividades productivas que cubran sus necesidades inmediatas.

Se observa con estos mismos datos la permanente diferencia de oportunidades entre los jóvenes de urbanos y los de zonas rurales. No se aprecian desbalances de género significativos.

TABLA N°4. POBLACIÓN DE 15 A 17 AÑOS DE EDAD POR SEXO, SEGÚN AREA DE RESIDENCIA Y ASISTENCIA ESCOLAR (%)

AREA DE RESIDENCIA Y ASISTENCIA ESCOLAR	TOTAL ¹⁷	SEXO	
		Hombres	Mujeres
TOTAL PAIS	453.669	224.533	229.136
Asiste	70,1	68,9	71,3
No Asiste	29,9	31,1	28,7
URBANO	243.507	114.096	129.411
Asiste	79,4	79,3	79,6
No Asiste	20,6	20,7	20,4
RURAL	210.162	110.437	99.725
Asiste	59,3	58,1	60,5
No Asiste	40,7	41,9	39,5

Fuente: DGEEC. Encuesta Permanente de Hogares 2007

La tabla siguiente muestra que la iniciativa privada ve una notable conveniencia de brindar los servicios educativos a la población joven en zonas urbanas, en las que abarca sin embargo un porcentaje relativamente bajo. Se evidencia también la importancia de la educación pública a nivel país; principalmente en áreas rurales, en las que las instituciones privadas tienen menor presencia, posiblemente por factores económicos al ser, en general, la población de estas áreas de menor poder adquisitivo.



TABLA N°5. POBLACIÓN DE 6 A 17 AÑOS DE EDAD QUE ASISTE A UNA INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA FORMAL POR SEXO, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA Y TIPO DE INSTITUCIÓN A LA QUE ASISTE (%)

ÁREA DE RESIDENCIA Y TIPO DE INSTITUCIÓN	TOTAL ^{IV}	SEXO	
		Hombres	Mujeres
TOTAL PAIS	1.547.982	784.132	763.850
Pública	81,2	81,6	80,8
Privada	14,6	14,5	14,8
Sub-vencionada	4,2	3,9	4,4
URBANO	866.193	434.516	431.677
Pública	71,5	71,5	71,4
Privada	22,8	22,6	22,9
Sub-vencionada	5,8	5,8	5,7
RURAL	681.789	349.616	332.173
Pública	93,6	94,1	93,0
Privada	4,3	4,4	4,2
Sub-vencionada	2,1	1,5	2,8

Fuente: DGEEC. Encuesta Permanente de Hogares 2007

Como conclusión del análisis del conjunto de las tablas anteriores se puede ver que las diferencias fundamentales en cuanto a las facilidades de acceso de los jóvenes al sistema educativo están en estrecha relación con el área de residencia y con el género, siendo las áreas rurales y el género femenino los de mayor incidencia negativa.

1.1.6 ACCESO Y EQUIDAD⁴

La reforma educativa es una de las medidas de acción pública con mayor continuidad hasta el presente, a pesar de sucesivos cambios de gobierno. Además, otro logro consiste en haber alcanzado un acceso casi universal a la educación primaria e iguales niveles de escolaridad para varones y mujeres.

Seguidamente, algunos datos dan cuenta de esta acción:

La Educación Inicial forma parte del primer nivel del sistema educativo nacional, se desarrolla en las modalidades formal y no formal, y está destinada a atender a la población de 0 a 5 años de edad (total población en esa franja etárea: 733.206). Al año 2007 se encuentran matriculados/as en este nivel 153.967 niños/as (21% de la población de esa edad), de los cuales el 98% están en la modalidad formal, cabe señalar que el mayor porcentaje de la matrícula de esta modalidad corresponde al Preescolar (78,6%), mientras que las etapas de Maternal (1,2%) y Pre Jardín (2,1%) presentan los porcentajes más bajos.

Se profundiza en la descripción del Preescolar modalidad formal, atendiendo que concentra el mayor porcentaje de matriculados/as; en esta etapa de la

⁴ Paraguay en cifras 2007. Dirección General de Información, Monitoreo, Planificación y Calidad Educativa. Ministerio de Educación y Cultura.



Educación Inicial están matriculados/as 119.036 niños y niñas, de los cuales el 78% (92.789) están en instituciones educativas de gestión oficial, el 12,6% en las privadas subvencionadas, siendo el sector privado el que registra el menor porcentaje de la matrícula de esta etapa de la Educación Inicial. Por su parte, la distribución de la matrícula por zona muestra que el 57,1% (67.924) de los niños y niñas están haciendo su Preescolar en instituciones educativas asentadas en zonas urbanas y el 42,9% (51.112) en zonas rurales.

La Educación Escolar Básica (EEB) comprende 9 grados, distribuidos en tres ciclos, de tres grados cada uno y es obligatoria y gratuita en instituciones educativas de gestión oficial. Está dirigida a la atención de la población de 6 a 14 años de edad. En esta franja etárea se encuentran 1.404.680 paraguayos.

El total de la matrícula de la EEB asciende a 1.207.939 alumnos/as (86% de la población de esa edad), de los cuales el 39% están inscriptos en el 1er. ciclo, el 35% en el 2 ciclo y 26% en el 3 ciclo.

En el 2007, en la EEB 1º y 2º ciclo están matriculados 893.013 alumnos/as, de los cuales el 82,6% están en instituciones educativas de gestión oficial y el 16,3% en instituciones educativas de gestión privada y privada subvencionada. En cuanto a la distribución por zona y sexo se observa una diferencia a favor de la urbana (53,5%) y en hombres (51,7%).

El número de alumnos/as del 3 ciclo de la Educación Escolar Básica asciende a 317.130 alumnos/as en todo el país.

La distribución de la matrícula de este ciclo por sector y zona a nivel país denota una mayor concentración de la misma, en instituciones de gestión oficial y de zonas urbanas; por sexo no se aprecian diferencias importantes.

La Educación Media tiene una duración de tres años, comprende tres cursos y se oferta en las modalidades científica y técnica; la edad oficial es de 15 a 17 años (aproximadamente 600.00 personas). En este nivel están matriculados 215.297 alumnos/as (36% de la población total), el 77% (165.317) están matriculados/as en el Bachillerato Científico y el 23% en el Bachillerato Técnico.

En el Bachillerato Científico el mayor número de los jóvenes están matriculados/as en el énfasis en Ciencias Sociales, mientras que en el Técnico más del 80% están matriculados/as en la especialidad en Servicios.



1.2 ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

1.2.1 CARACTERIZACIÓN

Instituciones de educación superior y su evolución durante el periodo 2004-2008

a. Universidades

A continuación, se muestra en forma gráfica la evolución de creación de universidades desde el año 1991 hasta enero del corriente año según datos proveídos por la ANEAES⁵. Se excluyen la Universidad Nacional de Asunción y la Universidad Católica, de creación muy anterior al periodo analizado.

En el gráfico se observa que el crecimiento de creación de Universidades identificado por Rivarola (2002) en la década del noventa fue sostenido durante la década actual, identificándose el mayor crecimiento entre los años 2007 y 2008, cuando fueron creadas un total de 16 universidades, el 37% del total de universidades vigentes. Se debe tener en cuenta que el 2007 y 2008 fueron años de campañas electorales para la renovación de miembros del Congreso y del Presidente de la República, lo que, se estima, pudo incidir en la cantidad de universidades creadas en esos años.

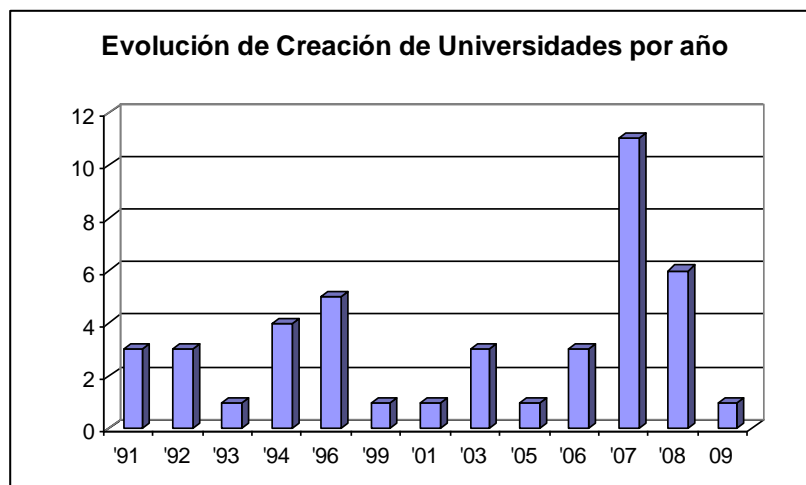


GRÁFICO Nº 5

EVOLUCIÓN DE CREACIÓN DE UNIVERSIDADES POR AÑO

⁵ ANEAES: Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior



TABLA N°6. EVOLUCIÓN DE CREACIÓN DE UNIVERSIDADES POR AÑO

'91	'92	'93	'94	'95	'96	'97	'98	'99
3	3	1	4	0	5	0	0	1

'00	'01	'02	'03	'04	'05	'06	'07	'08	'09 ⁶
	1		3		1	3	11	6	1

Fuente: Elaboración propia según datos proveídos por la ANEAES

Del total de universidades existentes, siete son públicas y treinta y ocho son privadas. Las Universidades públicas creadas están ubicadas geográficamente en las siguientes Departamentos del país: Alto Paraná, Itapúa, Concepción, Ñeembucu, Misiones y Caaguazú.

b. Institutos Superiores universitarios

De acuerdo a los datos proveídos por la ANEAES, existen un total de 30 Institutos Superiores universitarios, entre los cuales se observa un fuerte crecimiento del 65% desde el año 2006 hasta el 2008. En los años anteriores el crecimiento era más uniforme.

A fin de visualizar la evolución del crecimiento de IES, se muestra a continuación el gráfico de creación de los IES desde el año 1999 hasta el 2008.

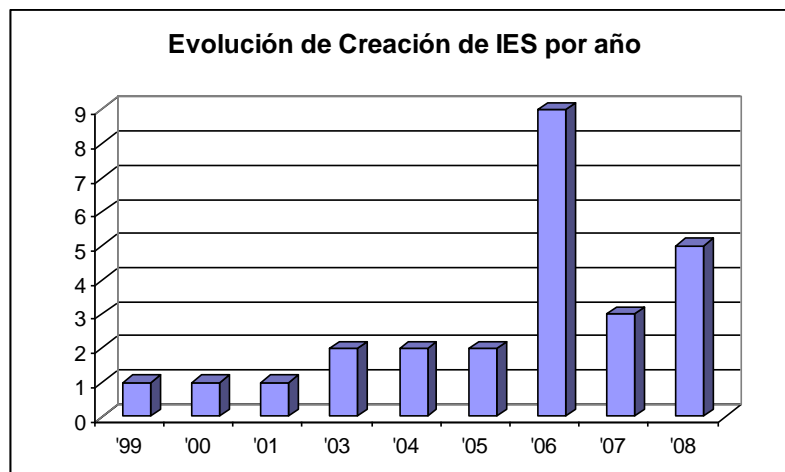


GRÁFICO N° 6 EVOLUCIÓN DE CREACIÓN DE INSTITUTOS SUPERIORES POR AÑO

⁶ Datos a Enero del 2009



TABLA N°7. EVOLUCIÓN DE CREACIÓN DE INSTITUTOS SUPERIORES POR AÑO

'99	'00	'01	'02	'03	'04	'05	'06	'07	'08
1	1	1	0	2	2	7	8	3	5

Fuente: Elaboración propia según datos proveídos por la ANEAES

Los títulos ofrecidos por estos institutos son títulos de grado, postgrado y maestría. Del total de IS, 7 son de carácter público y 23 son privados.

Las carreras ofrecidas por los mismos son principalmente del área de Ciencias de la Salud y Ciencias Humanísticas y Sociales. En esta última, predominan las carreras en el área de Educación. Llama la atención además la existencia de 4 institutos dedicados a la enseñanza militar y policial.

Un solo instituto ofrece una carrera en el área de Ciencias de la Vida y Ecológicas, ofreciendo carreras en el área de las Ciencias Agropecuarias.

c. Institutos Terciarios no universitarios

La oferta de educación superior no universitaria se divide en Educación Técnica Superior, ETS y Formación Docente, FD, fundamentalmente. Existen adicionalmente programas de formación a distancia, aún incipientes.

La oferta de ETS está constituida por 77 instituciones, de las cuales 70 son de gestión privada.

Las instituciones de Formación Docente son en total 89, 41 corresponden a gestión oficial y 48 a gestión privada.

La regulación de estas instituciones corresponde al MEC.

d. Distribución de programas según instituciones universitarias

La distribución de programas en las instituciones universitarias se recoge a continuación, a partir del documento Oferta Académica, 2007, editado por ANEAES, con auspicio de la oficina IESALC-UNESCO.

Total de carreras universitarias de grado ofertadas es de 1032⁷,

Ciencias Humanas y Sociales⁸ 66 %.

Ciencias Exactas e Ingenierías 14 % para las carreras de;

Ciencias de la Salud 17 %

⁷ Fuente: Universidades Públicas y Privadas, Año 2005/2006

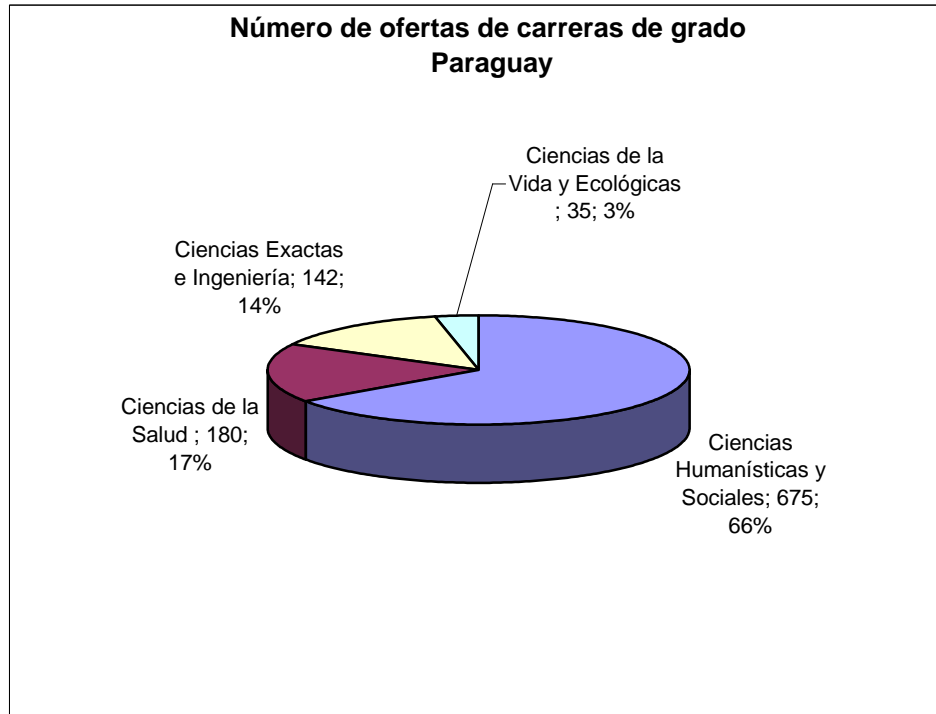
⁸ La clasificación de carreras utilizadas en este texto corresponde a la enunciada, en el artículo 15 de la Ley 2072 / 03 de Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de la República del Paraguay y en el artículo 8 de la Ley General de la Educación 1264/98.



Ciencias de la Vida y Ecológicas 3%

GRÁFICO N° 7

CANTIDAD DE CARRERAS DE GRADO POR ÁREA DE CONOCIMIENTO



Fuente: Datos proveídos por las Universidades públicas y privadas. Año 2005/2006

Siendo ésta la distribución nacional, en las carreras clasificadas como Ciencias Humanísticas y Sociales alcanza el 53 % de la oferta total en las públicas, en tanto este porcentaje asciende a 67 % en las universidades privadas.

Por otro lado, existe la mayor variedad de disciplinas Humanísticas ofertadas por las públicas ante las privadas.

En segundo lugar, las carreras clasificadas bajo la denominación de "Ciencias Exactas e Ingeniería", presentan una mayor oferta en las universidades públicas con un 20% frente al 13% ofertado por las universidades privadas.

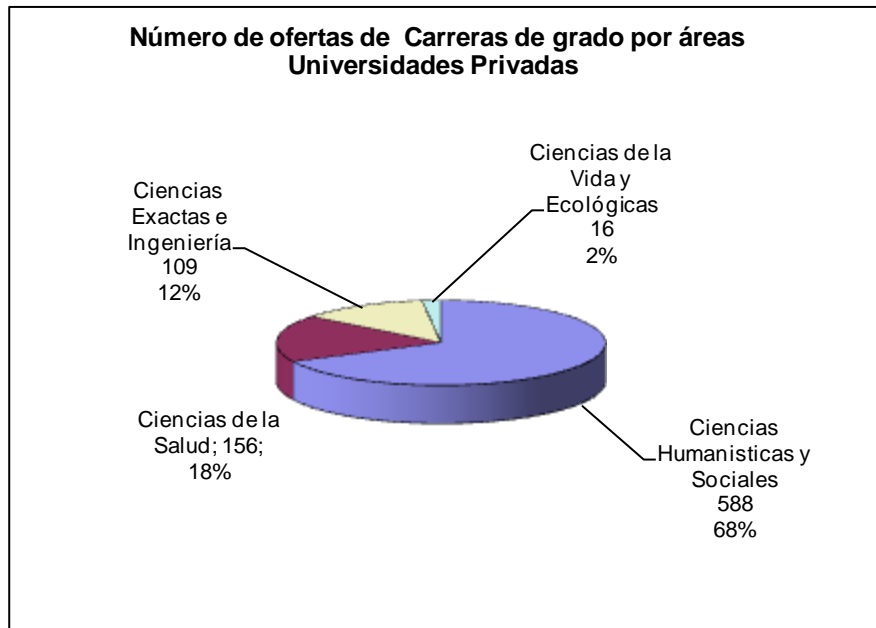


GRÁFICO Nº 8

OFERTA DE CARRERAS DE GRADO. UNIVERSIDADES PRIVADAS

Fuente: Datos proveídos por las Universidades públicas y privadas. Año 2005/2006

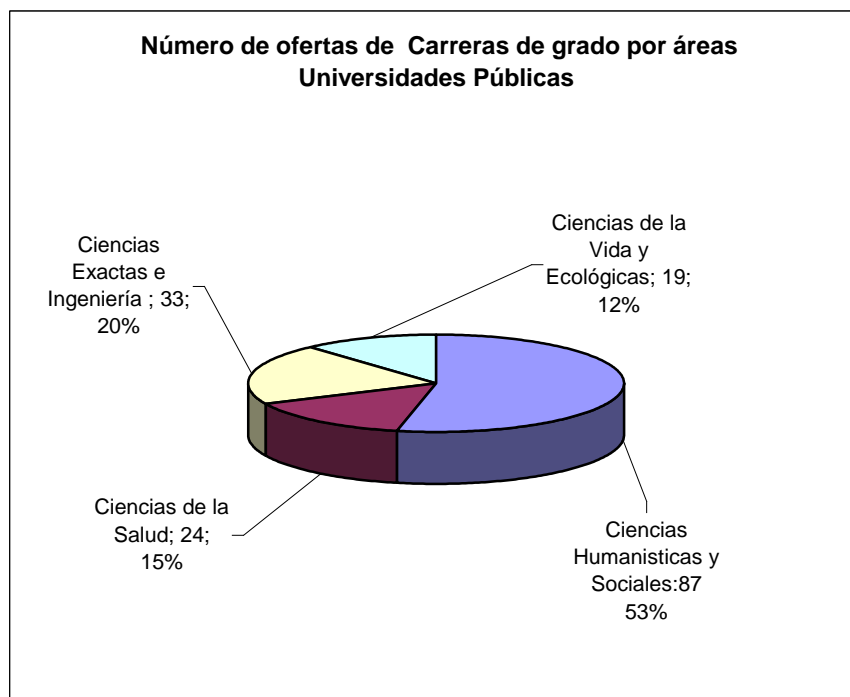


GRÁFICO Nº 9

OFERTA DE CARRERAS DE GRADO. UNIVERSIDADES PÚBLICAS

Fuente: Datos proveídos por las Universidades públicas y privadas. Año 2005/2006

Analizando el área de las Ciencias Humanísticas y Sociales, se ve que el 37% de la oferta total de carreras corresponde a las Ciencias Económicas, las cuales se concentran en las Ciencias Contables y las Administrativas y algunas ofertas de carreras de Economía, en las Universidades Públicas y Privadas

Le siguen las carreras de Educación, con 27%, especialmente las de Ciencias de la Educación; las de Ciencias Sociales, 22% con oferta en las carreras de Derecho; en tanto que en las de Comunicación y Arte 11%, predominan las carreras de Publicidad y Periodismo y finalmente, Ciencias Humanas con 3% de la oferta.

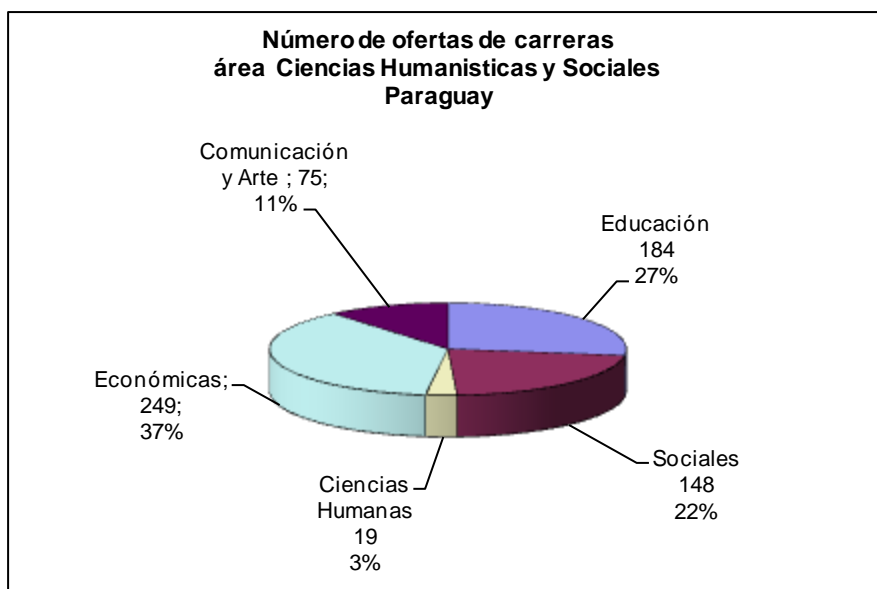


GRÁFICO Nº 10

CARRERAS DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

Fuente: Datos proveídos por las Universidades públicas y privadas. Año 2005/2006

Los gráficos siguientes presenta la información, distinguiendo la oferta en pública y privada.

Se observa en el gráfico que las Universidades privadas presentan en el área de Ciencias Humanísticas y Sociales, una mayor oferta que las públicas en casi todas las disciplinas.

Asimismo, es posible verificar que las Ciencias Exactas y Ciencias de la Salud, son las ofertas de carreras con mayor concentración en las universidades privadas que en las públicas, mientras que en el área de Ciencias de la Vida, se da una mayor concentración en la oferta pública.

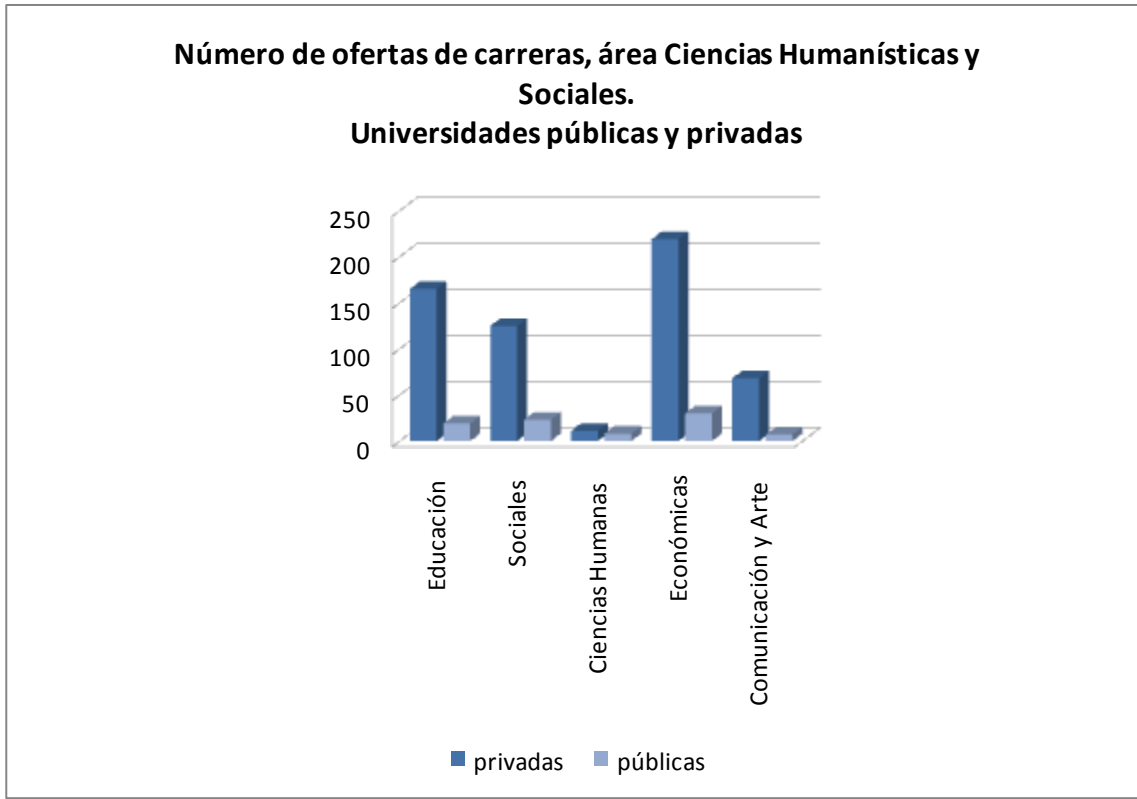


GRÁFICO Nº 11

CARRERAS DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES POR TIPO DE GESTIÓN

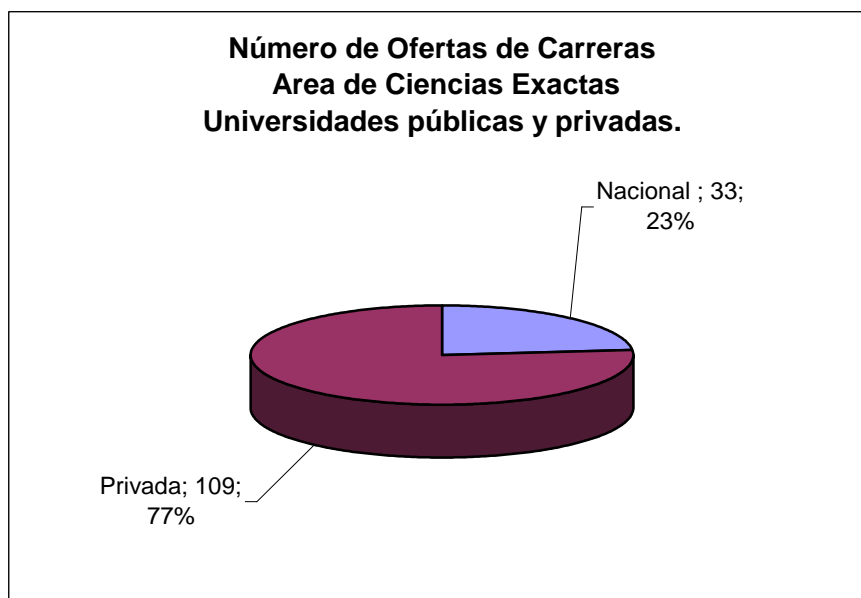


GRÁFICO Nº 12

OFERTA DE CARRERAS DE CIENCIAS EXACTAS

Fuente: Datos proveídos por las Universidades públicas y privadas. Año 2005/2006



GRÁFICO Nº 13

OFERTA DE CARRERAS DE CIENCIAS DE LA SALUD

Fuente: Datos proveídos por las Universidades públicas y privadas. Año 2005/2006



GRÁFICO Nº 14

OFERTA DE CARRERAS DE CIENCIAS DE LA VIDA

Fuente: Datos proveídos por las Universidades públicas y privadas. Año 2005/2006



e. Modalidades de la oferta de programas en educación superior

Las modalidades de programas ofrecidos por las instituciones de educación superior son, en su gran mayoría, presencial, diurno, vespertino y nocturno. Los programas de educación a distancia son incipientes y la modalidad aceptada es semi presencial, con clases presenciales sólo los fines de semana.

Se han ofertado programas a distancia en los últimos años aunque no se disponen de datos sobre los matriculados y los resultados de los mismos.

I. Normativa y prácticas de creación y reconocimiento oficial de las instituciones de educación superior

a. Sistema de Educación Superior

En el Paraguay, la Ley General de Educación, N° 1264/98, establece que la Educación Superior comprende a las universidades, a los institutos superiores y a las instituciones de formación profesional del tercer nivel⁹, ordenadas todas ellas por la ley de educación superior, cuya discusión aún es incipiente, en el año 2009.

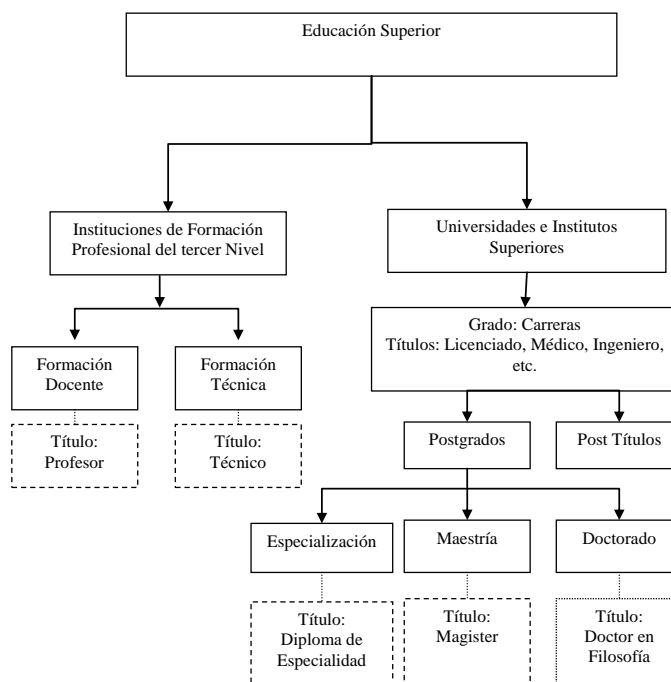


GRÁFICO N° 15

ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
DE ACUERDO A LA LEY N° 1264/98

Fuente: ANEAES

⁹ Ley N° 1264/98, Art. 47



La misma ley establece que las universidades públicas y privadas, así como las instituciones superiores de enseñanza, son parte del sistema nacional de educación y su funcionamiento se adecuará a lo dispuesto por la legislación pertinente¹⁰. En el mismo Artículo, la ley consigna que el Consejo Nacional de Educación y Cultura¹¹ evaluará periódicamente el funcionamiento de estas Instituciones y elevará el correspondiente informe al Congreso Nacional para su oportuna consideración.

El Ministerio de Educación y Culto regula las instituciones de formación profesional del tercer nivel, entre las cuales se encuentran los institutos de formación docente¹², a través de la Dirección General de Educación Superior.

Las universidades paraguayas se autorregulan a través del Consejo de Universidades¹³, organismo que reúne a los rectores de las universidades públicas y privadas.

Los institutos superiores no cuentan con órgano de regulación a la fecha del presente informe, constituyendo un fenómeno reciente en la educación superior paraguaya.

A partir de la promulgación de la Ley N° 2072/03, de creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, ANEAES, se instaura el órgano certificador de la calidad de la educación superior, en todos sus componentes.

A la fecha, la ANEAES está abocada al diseño de los mecanismos de aseguramiento de la calidad de la educación superior, iniciando sus actividades con la acreditación de carreras universitarias, cuya evaluación y acreditación son obligatorias, de acuerdo a la ley.

b. Antecedentes Históricos

Esta situación de cuasi soberanía de las universidades e institutos superiores, tiene su origen en la Constitución Nacional del año 1940, cuando existía una sola universidad en el país, la Universidad Nacional (1889), luego universidad Nacional de Asunción, y la habilitación de universidades era potestad exclusiva del Poder Ejecutivo.

En esta Constitución, se conformaba el Consejo de Estado, órgano del Poder Ejecutivo, definido para dictaminar sobre asuntos de la Nación, del cual era miembro nato el Rector de la Universidad Nacional de Asunción. El Consejo de Estado tenía como atribuciones dictaminar sobre los proyectos de decretos con

¹⁰ Ley N° 1264, Art. 53

¹¹ CONEC: órgano responsable de proponer las políticas culturales, la reforma del sistema educativo nacional y acompañar su implementación en la diversidad de sus elementos y aspectos concernientes. Ley N° 1264/98, Art. 92

¹² Ley N° 1264/98, Art. 51

¹³ Ley N° 136/93 de Universidades



fuerza de ley, acerca de asuntos de política internacional sometidos a su consideración por el Poder Ejecutivo, prestar acuerdo para la designación de los miembros de la Corte Suprema, de los Agentes Diplomáticos en el extranjero y de los ascensos militares desde el grado de Coronel y dictaminar sobre asuntos de orden financiero y económico¹⁴.

Durante el periodo de la dictadura stronista¹⁵, 1954-1989, la otra universidad que es creada es el Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", en el año 1960. Cabe mencionar que el Arzobispo de la Ciudad de Asunción era también miembro nato del Consejo de Estado.

Este órgano continúa en funciones mediante la Constitución de 1967 y recién es abolido en la Constitución Nacional de 1992.

En la Constitución del '92, se introduce por primera vez el tema de las universidades en este órgano legal, a través del Artículo 79 - DE LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES:

La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.

Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.

En el año 1993, ya en periodo de transición democrática, se promulga la Ley N° 136 de Universidades, que establece el Consejo de Universidades como órgano de regulación de las universidades. Este órgano se constituye con el Rector de la Universidad Nacional de Asunción, el Rector de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", un Rector en representación de la demás Universidades Públicas, y un Rector en representación de las demás Universidades Privadas. Son miembros adscriptos los demás rectores de las Universidades Públicas y Privadas, con voz pero sin voto¹⁶.

Sin embargo, durante el periodo de 1990 a 1992, fueron habilitadas las siguientes universidades: Columbia del Paraguay, del Norte, Autónoma de Asunción y Autónoma del Paraguay, Privada del Este y comunera, todas ellas de gestión privada.

A partir de la promulgación de la ley 136/93, se inicia un periodo de habilitación de universidades e institutos superiores, con un gran auge en la última década y fundamentalmente, en los últimos cinco años, estando ya en funcionamiento la ANEAES.

¹⁴ Constitución Nacional de la República del Paraguay, año 1940, Art. 63

¹⁵ Gobierno de Alfredo Stroessner

¹⁶ Ley N° 136/93, Art. 13



El Parlamento Nacional ha dispuesto solicitar a la ANEAES dictámenes técnicos acerca de la viabilidad de los proyectos de institutos superiores, a ser habilitados, aunque dichos dictámenes no tienen carácter vinculante.

En el ámbito de las universidades, el dictamen acerca de la habilitación de instituciones era solicitado al Consejo de Universidades, y el mismo tenía carácter vinculante. A partir de la Ley N° 2529/06, dicho carácter vinculante es derogado.

En la actualidad existen un total de 45 Universidades, siete de ellas de gestión pública y un total de 30 Institutos Superiores, siete de ellos de gestión pública¹⁷

c. Marco Legal del Sistema de Educación Paraguayo

Desde la creación de la Universidad Nacional hasta la fecha, el marco regulador de las Instituciones de Educación fue evolucionando y adecuándose a las circunstancias sociales y políticas del país, Domingo Rivarola, en su Informe Nacional sobre Educación Superior en Paraguay (2002), divide las diferentes etapas en las siguientes:

- La etapa colonial (hasta 1911)
- La República en formación (1811 - 1865)
- La Reconstrucción (1870 - 1904)
- La Etapa Liberal (1904 - 1940)
- La etapa del autoritarismo totalitario (1940 - 1989)
- La Etapa de democratización (1989 - 2000)

En la última etapa mencionada fueron promulgadas las leyes que rigen el sistema de Educación del país hasta la fecha:

- Ley 1264/96 General de Educación,
- Ley 136/93 de Universidades
- Ley 2529/06 que modifican los artículos 4, 5, 8 y 15 de la ley 136.
- Ley 2072/03 de creación la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

d. Habilitación de nuevas instituciones de Educación Superior

La creación de nuevas instituciones está regida por las ley 136/93 de Universidades y la Ley N° 2529 que modifica los artículos 4º, 5º, 8º y 15 de la ley N° 136/93 “de universidades”. En el Artículo 4º. de la Ley 2529, se establece que las Universidades serán creadas por Ley, con dictamen previo no vinculante del Consejo de Universidades. En este mismo artículo se señalan

¹⁷ Datos provistos por la ANEAES, actualizado a principios del 2009, con fuente en el Parlamento Nacional.



los requisitos a ser presentados para el estudio de la habilitación, que incluyen a los estatutos, el cuerpo docente y un estudio de factibilidad económica. No se solicita un proyecto educativo como requisito esencial.

En estas condiciones, la creación de Universidades queda al solo arbitrio del Congreso Nacional, sin carácter vinculante con los dictámenes provenientes de las instancias reguladoras, como el Consejo de Universidades y la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. De esta forma, las habilitaciones de instituciones están ligadas a criterios formales, de mera presentación documental, muchas veces decididas por criterios de tipo político y no de aptitud para la prestación del servicio educativo.

Esta situación ha generado proliferación de numerosas instituciones, cuya habilitación no se encuentra respaldada por dictámenes de instancias técnicas responsables, que avalen el cumplimiento de requisitos mínimos de calidad. En algunos casos, se han habilitado instituciones con dictamen negativo.

Ante la polémica generada, en el mes de julio de 2009 se ha propuesto en la Cámara de Diputados suspender la habilitación de nuevas instituciones de Educación Superior durante un año, que permitiría el estudio de un anteproyecto de ley de Educación Superior. Esta propuesta aún no ha sido aprobada en la Cámara de Senadores.

1.2.2 GOBIERNO Y GESTIÓN DE LAS UNIVERSIDADES

i. Descripción del esquema de gobierno del sistema de educación superior a nivel del gobierno central y de los estados (provincias, regiones).

El esquema de gobierno de las Universidades es único para todo el país, regido por la Ley 136/93, que en el artículo 6 establece:

"El Gobierno de las Universidades será ejercido por un Rector y un Consejo Superior en el que los representantes de los distintos estamentos universitarios serán electos en la forma establecida en sus respectivos Estatutos".

Se establece también que el Rector será de nacionalidad paraguaya.

Asimismo, se establece en la Ley de las Universidades el contenido mínimo de los Estatutos y determina en el artículo 9 que los Estatutos de cada Universidad deben incluir al menos la definición de los órganos de su gobierno, la elección democrática de sus autoridades, las unidades académicas, el régimen de la enseñanza, el sistema docente y la participación estudiantil.

Las universidades son instituciones autónomas creadas a propuesta del Estado o de entidades privadas o mixtas, con libertad de enseñanza y de cátedra.

En este concepto, se define la autonomía universitaria fundamentalmente como la libertad para fijar sus objetivos y metas, sus planes y programas de estudios, de investigación y de servicios a la colectividad, crear unidades académicas o carreras, elegir sus autoridades democráticamente y nombrar a sus profesores, administrar sus fondos y relacionarse con otras Instituciones similares."



Sin embargo, la diferencia principal en cuanto a la gestión de una universidad pública y privada radica fundamentalmente en la gestión de sus recursos financieros. Las Universidades públicas son financiadas por el Estado, por lo tanto todos sus recursos dependen del presupuesto de la Nación, que debe ser aprobado anualmente por el Congreso y la utilización de los mismos está regida por la Ley de la Administración pública.

Las Universidades públicas deben cumplir las mismas leyes, reglamentos y procedimientos que cualquier otra institución pública.

Las Universidades de gestión privada se financian fundamentalmente a través de las matrículas de los estudiantes y no cuentan con subsidio estatal.

ii. Estructura académica de las universidades

Las Universidades están estructuradas de acuerdo a lo definido por cada uno de los estatutos que las rigen, aunque en la mayoría la organización académica se realiza a través de Facultades, que agrupan carreras de un área de conocimiento y cada una de ellas administra las diferentes carreras universitarias que le competen.

Asimismo, existen universidades que cuentan con centros de investigación y/o servicios y laboratorios, dependientes o no de las facultades o carreras del área de conocimiento correspondiente.

Se puede identificar además en la mayoría de las Universidades, la existencia de una Dirección o Departamento de postgrado, central, a nivel de Rectorado o una por cada Facultad, para la administración de programas de postgraduación.

1.2.3 ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

i. Evolución de la Matrícula Universitaria por año y tipo de gestión: pública y privada

En la tabla a continuación se muestra la evolución del total de matriculados según el Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe 2008. Publicado en febrero del 2009 por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL.

TABLA N°8. EVOLUCIÓN DE MATRICULADOS UNIVERSITARIO POR AÑO ¹⁸

Año 2003	143.913
Año 2004	149.120
Año 2005	156.167

Con referencia a los datos oficiales disponibles, éstos son publicados anualmente por la DGEEC¹⁹, en el Informe Estadístico Anual. En dicho informe se disponen de datos oficiales de las dos universidades tradicionales del país:

¹⁸ Según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 1997).

¹⁹ DGEEC: Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos

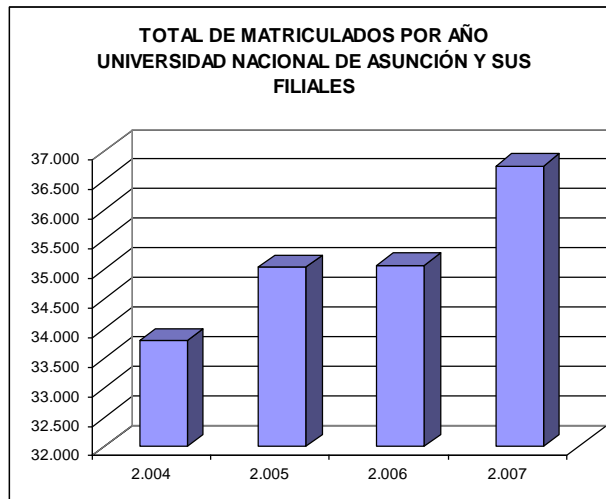


la Universidad Nacional de Asunción y sus filiales y la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" y sus sedes regionales.

La DGEEC no dispone de datos oficiales de otras universidades públicas y privadas. En la actualidad, se están articulando trabajos para disponer de datos oficiales de todas las universidades del país, a través del Ministerio de Educación y Cultura y la ANEAES.

GRÁFICO Nº 16

MATRICULADOS UNA



Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes Estadísticos de los años: 2004 al 2007 publicados por la DGEE.

En el gráfico se puede observar que el total de matriculados en el último año registrado 2007, con respecto al 2004, tuvo un crecimiento del 8,75% y que durante los años 2005 y 2006 se mantuvo la cantidad de matriculados.

A modo de referencia, si se considera el total de matriculados de la Universidad Nacional de Asunción y sus filiales, y el total de matriculados publicado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL, de las Naciones Unidas del año 2005, podemos observar que el total de matriculados de la Universidad Nacional de Asunción y sus filiales, constituye el 22% del total mostrado en el cuadro del Total de Matriculados.

El cuadro siguiente muestra la evolución de matriculación en la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" de la ciudad de Asunción y sus Sedes Regionales ubicadas en el interior del país. Comparando la matriculación del año 2004 y la del 2007, esta universidad ha presentado un crecimiento del 22%.

Del total del país, los de esta universidad constituyen el 13% del total de matriculados.

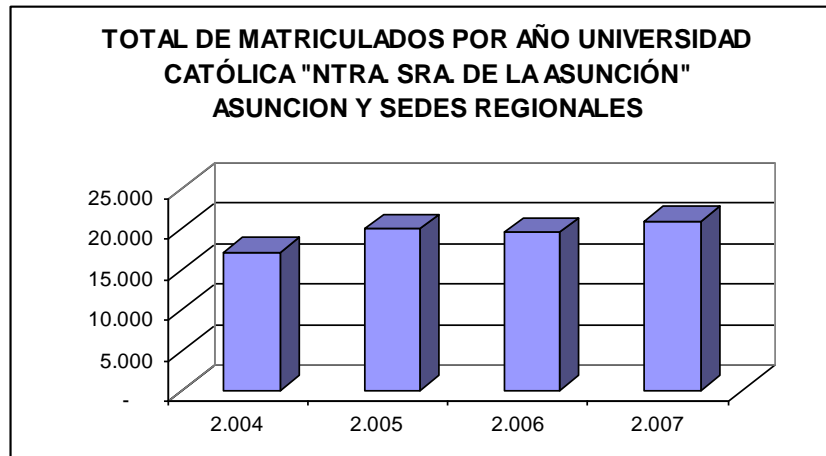


GRÁFICO N° 17

MATRICULADOS UC

Fuente: Informes Estadísticos de los años: 2004, 2005, 2006 y 2007, publicados por la DGEEC

A modo de referencia, se puede ver que en el año 2005, ambas universidades en conjunto, tienen el 35% del total de matriculados en universidades en el país.

Se considera oportuno mencionar además, que la ANEAES²⁰, ha tomado la iniciativa de registrar datos de las Universidades a través de una página WEB donde cada universidad actualiza los datos solicitados en dicha página, aunque se debe aclarar que esta iniciativa está en fase de prueba y los datos aún no han sido contrastados.

Teniendo en cuenta esta condición, se consideró mostrar los datos obtenidos, especialmente de los matriculados de las demás universidades privadas, en el gráfico a continuación.

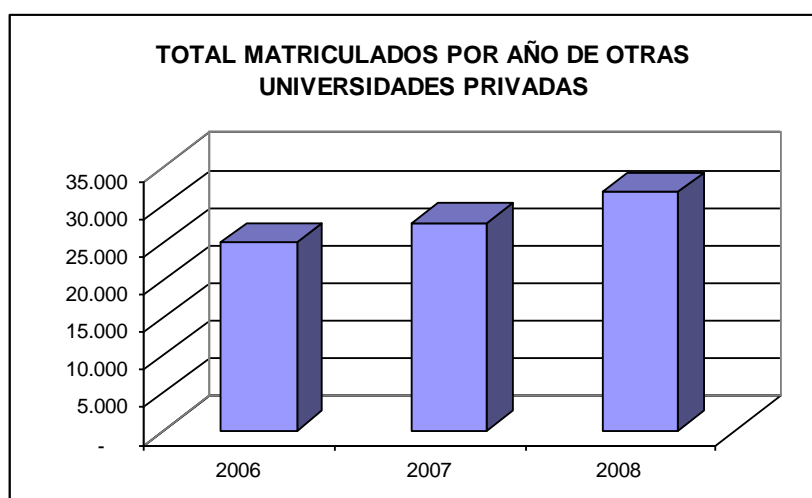


GRÁFICO N° 18

MATRICULADOS EN OTRAS UNIVERSIDADES PRIVADAS

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proveídos por la ANEAES

²⁰ ANEAES: Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior



Según los datos obtenidos, la matriculación del año 2008 creció un 22% con referencia al año 2006.

Asimismo se puede ver que la matriculación en las otras universidades privadas en general, no afecta mayormente la cantidad de matriculados de la Universidad Nacional de Asunción y sus filiales, ni a la Universidad Católica y sus Campus regionales, aunque sí se puede observar un crecimiento de matriculados más lento.

ii. Evolución de Matrícula de Educación Superior No Universitaria

Para lo referente a la Educación Superior No Universitaria, el control recae en el Ministerio de Educación y se disponen datos estadísticos que son publicados anualmente por la DGEEC en los Informes Estadísticos de los años 2004 al 2007.

A continuación el cuadro correspondiente a la evolución de matriculación de Formación Docente y Educación Técnica Superior.

En el año 2007, se han matriculado 8660 estudiantes en Formación Docente, de los cuales el 59,4% lo ha hecho en instituciones oficiales.

En el caso de la ETS, en el año 2007 se han matriculado 10120 estudiantes, de los cuales el 93,7% se ha matriculado en instituciones privadas.

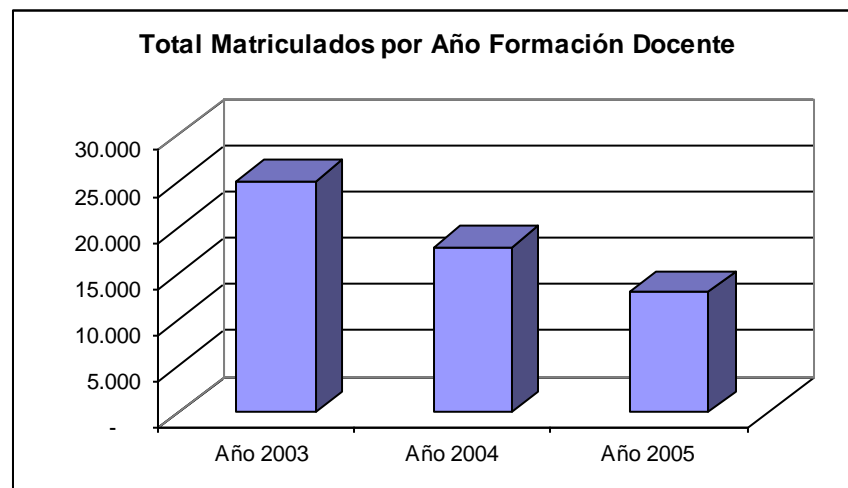


GRÁFICO Nº 19

TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS POR AÑO EN FORMACIÓN DOCENTE

Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes Estadísticos de los años 2004 al 2007, de la DGEEC

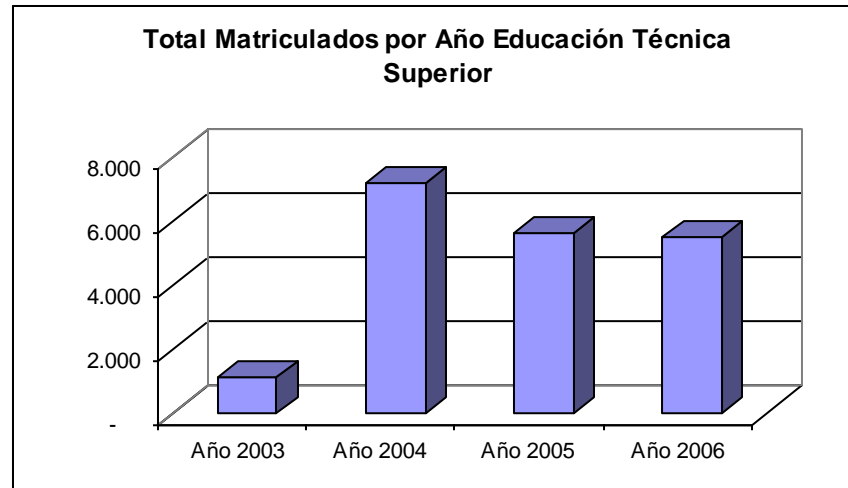


GRÁFICO Nº 20

TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS POR AÑO EN EDUCACIÓN TÉCNICA SUPERIOR

Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes Estadísticos del años 2004 al 2007, de la DGEEC

iii. Distribución de la matrícula de educación universitaria por área de conocimiento

En cuanto a la distribución de la matrícula por área de conocimiento, se disponen datos oficiales de la Universidad Nacional de Asunción y sus filiales, en los informes estadísticos publicados por la DGEEC, que a continuación se presentan:

TABLA Nº9. MATRICULADOS POR AÑO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SUS FILIALES POR ÁREA DE CONOCIMIENTO

AÑO/ÁREA DE CONOCIMIENTO	2004	2005	2006	2007
Ciencias de la Salud	8%	8%	8%	7%
Ciencias Exactas e Ingeniería	23%	23%	21%	22%
Ciencias de la Vida y Ecológicas	9%	10%	10%	11%
Ciencias Humanísticas y Sociales	60%	59%	61%	60%



En los gráficos se puede observar que las áreas de conocimiento más demandadas son las de Ciencias Humanísticas y sociales con un 60%, seguidas por Ciencias Exactas e Ingeniería, Ciencias de la Vida y Ecológicas y Ciencias de la Salud. Estas tres últimas suman el 40% de los matriculados.

El porcentaje de matriculados en los cuatro años estudiados, no tiene una variación muy significativa.

TABLA N°10. MATRICULADOS POR AÑO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" Y SUS SEDES REGIONALES POR ÁREA DE CONOCIMIENTO

AÑO/ÁREA DE CONOCIMIENTO	2004	2005	2006	2007
Ciencias de la Salud	13%	19%	20%	20%
Ciencias Exactas e Ingeniería	17%	18%	9%	14%
Ciencias de la Vida y Ecológicas	3%	1%	4%	3%
Ciencias Humanísticas y Sociales	67%	62%	67%	63%

En la Universidad Católica, la más antigua de las universidades privadas, las más demandadas son las carreras relacionadas a Ciencias Humanísticas y Sociales y Ciencias de la Salud, seguidas por las Ciencias Exactas e Ingeniería y Ciencias de la vida y Ecología.

Comparando con la Universidad Nacional, se señalan las siguientes diferencias:

- El porcentaje de matriculados en Ciencias Humanísticas y Sociales en la Universidad Católica, es ligeramente superior al de la Universidad Nacional en la misma área.
- La segunda área de conocimiento con mayor demanda en la Universidad Católica, con un 20%, es la de Ciencias de la Salud y en la Universidad Nacional es la de Ciencias Exactas e Ingeniería.

iv. Políticas y procedimientos de acceso

Existen varias modalidades de políticas y procedimientos de acceso utilizados por las diferentes carreras o facultades. Diferentes modalidades pueden ser



utilizadas para varias facultades o carreras de una misma universidad. A continuación se describen las diferentes modalidades existentes:

a. Pruebas de Suficiencia

Una de las modalidades utilizadas principalmente por las universidades nacionales es la de realizar una prueba de suficiencia a los interesados.

Las pruebas de suficiencia son exámenes tomados a los interesados en áreas de conocimiento que acrediten competencias básicas: matemáticas, castellano y física. Algunas carreras incluyen además materias específicas en áreas de conocimiento de su especialidad, como salud y química, incorporando exámenes de biología y química.

Estas pruebas se realizan una vez, es decir, la evaluación de los resultados se realiza una sola vez, no existen exámenes parciales que posibiliten la acumulación de puntos.

A partir del examen de suficiencia y dependiendo de las carreras, el acceso está determinado para un número máximo de alumnos, ocupando estas plazas limitadas los alumnos que alcanzan los mayores puntajes. En otras carreras, no se tiene determinado un número mínimo de ingresantes, ingresan todos los alumnos que alcanzan el puntaje mínimo establecido.

Para estos exámenes de suficiencia las Facultades ofrecen cursos de preparación para los interesados o éstos pueden optar por una preparación con profesores externos a la universidad que ofrecen dicho servicio de apoyo.

b. Curso Probatorio de Ingreso

Otra modalidad de ingreso adoptada es la de realizar un Curso Probatorio de Ingreso de un semestre. Los participantes de dicho curso deben alcanzar un puntaje mínimo que les posibilita ingresar el primer año de la carrera elegida.

Para el logro del puntaje mínimo, el estudiante tiene la posibilidad de acumular puntaje durante el desarrollo del curso a través de diferentes modalidades de evaluación de cada materia y un examen final.

c. Acceso Directo

Por otro lado, la mayor parte de las restantes universidades privadas tienen como única condición de ingreso a las carreras, el haber finalizado la enseñanza media y la posibilidad de pago de los aranceles fijados como matrícula, costo de cuotas y otros aranceles.



1.2.4 RESULTADOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En este apartado no se han obtenido datos actualizados y sistematizados sobre resultados de la educación superior sobre tiempo promedio de graduación, tasa de titulación y niveles de deserción. Sin embargo se disponen datos oficiales parciales proveídos por la DGEEC y que a continuación se muestran:

i. Número Total de Titulados (graduados) de Carreras Universitarias

El total de graduados se desglosa en los siguientes apartados, mostrando su evolución en los años cuya información oficial está disponible.

Se detalla primeramente el total de graduados de carreras universitarias, tomando los datos de graduados de la Universidad Nacional de Asunción y sus filiales y la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" y sus Sedes Regionales. No se cuenta con información de las demás instituciones.

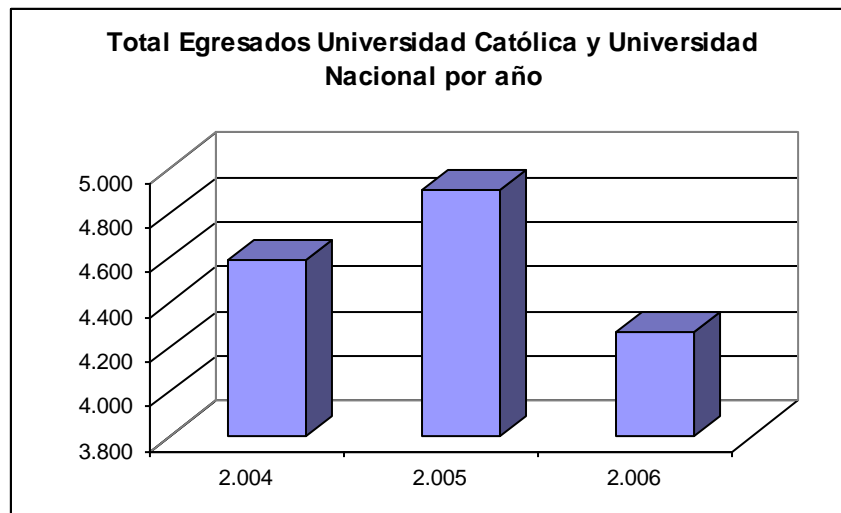


GRÁFICO Nº 21 TOTAL DE GRADUADOS DE CARRERAS UNIVERSITARIAS. UNIVERSIDAD CATÓLICA Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Estadístico de la DGEEC de los años: 2004 al 2007

En la serie de años graficados, el mayor número de egresados se obtuvo en el año 2005, llegando a un total de 4901 egresados y el menor número de egresados se dio en el 2006, con un total de 4267 egresados; en el 2004 se graduaron 4586 personas.

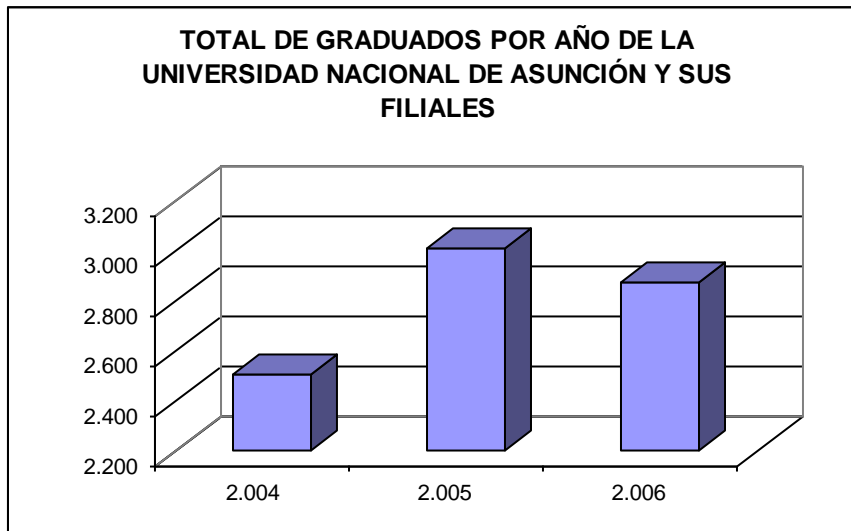


GRÁFICO Nº 22 TITULADOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR POR AÑO. UNA
Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Estadístico de la DGEEC de los años: 2004 al 2007

Los totales de graduados que muestra el gráfico son los siguientes: el 2004, con la menor cantidad de la serie: 2508, el 2005 fue el año con mayor cantidad de graduados: 3009 y en el 2006, se graduaron 2873 personas.

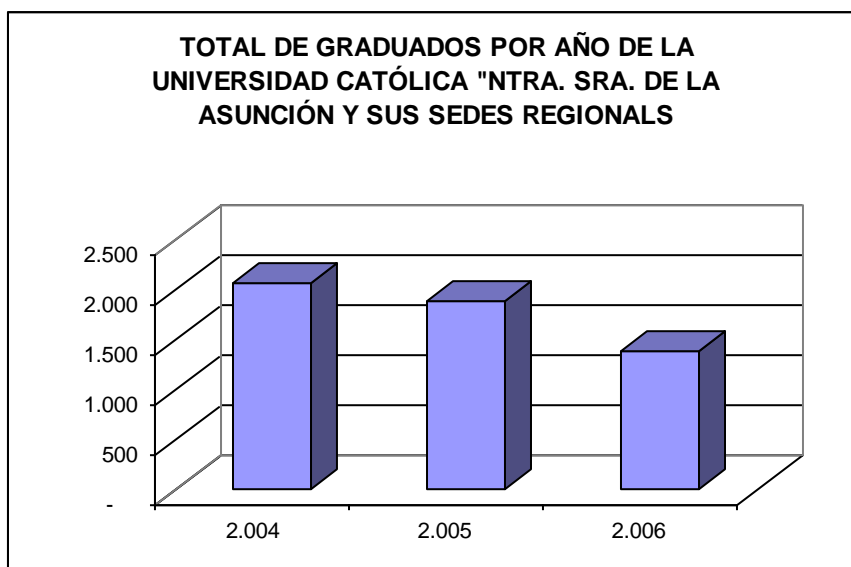


GRÁFICO Nº 23 TITULADOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR POR AÑO. UC
Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Estadístico de la DGEEC de los años: 2004 al 2007

La cantidad de graduados por año son para el año 2004, 2078 graduados, 2005 con 1892 y 2006 con un total de 1394.



A diferencia de la Universidad pública en el año 2006, se obtuvo el menor número de graduados comparado con los años 2004 y 2005.

Teniendo en cuenta el total de graduados (Universidad Nacional + Universidad Católica) puede mostrarse el porcentaje de graduados de la Universidad Católica por año.

TABLA N°11. % GRADUADOS UC/GRADUADOS UNA

2.004	2.005	2.006
45,31%	38,60%	32,67%

ii. Número de titulados (graduados) universitarios según áreas del conocimiento

Se disponen datos oficiales proveídos anualmente por la Dirección Nacional de Estadísticas, Encuestas y Censos que recopila datos proveídos solamente por dos universidades: la Universidad Nacional de Asunción y sus y de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" y sus sedes regionales.

TABLA N°12. TITULADOS UNIVERSITARIOS POR AÑO SEGÚN ÁREAS DEL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SUS FILIALES

AÑO/ÁREA DE CONOCIMIENTO	2004	2005	2006
Ciencias de la Salud	17%	14%	13%
Ciencias Exactas e Ingeniería	17%	16%	11%
Ciencias de la Vida y Ecológicas	7%	5%	7%
Ciencias Humanísticas y Sociales	59%	65%	69%

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Estadístico de la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos de los años: 2004, 2005, 2006 y 2007



TABLA N°13. NÚMERO DE TITULADOS UNIVERSITARIOS POR AÑO SEGÚN ÁREAS DEL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" Y SUS SEDES REGIONALES

AÑO/ÁREA DE CONOCIMIENTO	2004	2005	2006
Ciencias de la Salud	12%	11%	16%
Ciencias Exactas e Ingeniería	16%	14%	10%
Ciencias de la Vida y Ecológicas	1%	1%	3%
Ciencias Humanísticas y Sociales	71%	74%	71%

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Estadístico de la DGEEC de los años: 2004 al 2007

1.2.5 FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

i. Descripción del esquema nacional de financiamiento de la ES y su evolución (2004-2008)

Domingo Rivarola (2002), resume el esquema de financiamiento tanto de las Universidades Nacionales como de los Institutos de Enseñanza Superior, de gestión, pública, los cuales poseen fuentes de financiamiento provenientes del Presupuesto General de Gastos de la Nación (PGGN), aprobado anualmente y según el cual se estipula una asignación a las Universidades Públicas para solventar los gastos corrientes y de capital.

Por otra parte, cada Facultad posee sus propios sistemas de financiamiento, ya sea mediante el cobro de una cuota mínima o también con ingresos provenientes de la venta de servicios y productos provenientes de unidades productivas, que operan a la vez como programas de entrenamiento.

Con relación a los institutos de educación superior no universitaria, de carácter público, tales como los de Formación Docente, la Academia Militar, la Escuela de Policía y otros, igualmente reciben los fondos para su funcionamiento del Presupuesto General de Gastos. Un margen complementario de ingresos proviene a la vez del cobro de matrícula, derecho a exámenes y otros.

Las instituciones privadas son solventadas con aportes de matrícula y cuotas de los estudiantes e inversiones del sector privado.



Más recientemente han sido establecidos fondos de becas a través del Consejo Nacional de Becas, dependiente del MEC, las entidades hidroeléctricas binacionales, Itaipu y Yacyreta y el CONACYT²¹ para instituciones públicas y privadas de Educación Superior

ii. Fuentes de Financiamiento Universidades Públicas Evolución (2004 - 2008)

Las Universidades públicas tienen asignados recursos del estado para su funcionamiento. Los recursos son asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación - PGGN.

Los datos referentes al PGGN fueron consultados en la página web del Ministerio de Hacienda: www.hacienda.gov.py/web-presupuesto.

La evolución de los porcentajes asignados a las Universidades sobre el total de gastos presupuestados se muestra a continuación:

TABLA N°14. % DEL PRESUPUESTO PÚBLICO PARA UNIVERSIDADES

2005	2006	2007	2008
2,91%	3,56%	3,86%	4,38%

En la tabla se puede observar que durante los años 2006 y 2007, la variación del porcentaje asignado a las Universidades sobre el total del presupuesto no tuvo mucha variación y en el 2008 los recursos asignados fueron 1,47% mayor que el disponible en el 2005.

Es importante mencionar que en el año 2007 fueron habilitadas tres nuevas universidades nacionales: la Universidad Nacional de Concepción, Universidad Nacional del Caaguazú y la Universidad Nacional de Villa Rica del Espíritu Santo, lo que colaboró a que el total asignado a las universidades se incremente.

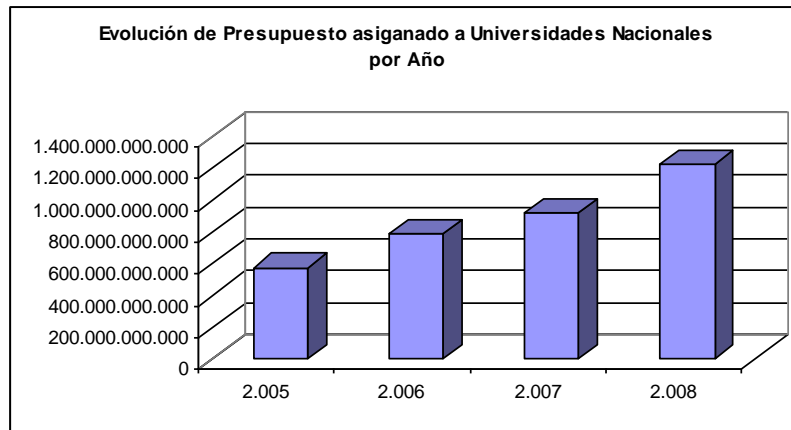
El gráfico siguiente muestra la evolución anual del total de gasto asignado a las Universidades, en donde se puede observar que el mayor incremento se ve en el año 2008 que es más de dos veces el asignado en el 2005.

²¹ MEC: Ministerio de Educación y Cultura
CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



GRÁFICO N° 24

EVOLUCIÓN DE PRESUPUESTO. UNIVERSIDADES PÚBLICAS



Fuente: Elaboración propia con datos oficiales del Ministerio de Hacienda. Tipo de cambio promedio por año mercado fluctuante de venta del Banco Central del Paraguay: año 2005 Gs/dólar: 6.191,94, año 2006 s/US\$: 5.631.93, año 2007 Gs/US\$: 5.047,36, año 2008 Gs/US\$: 4.379,86

A fin de mostrar el porcentaje del total que recibe cada una de las Universidades, a continuación se grafica año por año la distribución del presupuesto por universidad:

TABLA N°15. DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO PARA UNIVERSIDADES

AÑO/UNIVERSIDAD	2005	2006	2007	2008
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	77%	84%	82%	82%
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	14%	9%	9%	8%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	6%	4%	5%	4%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR	3%	3%	4%	4%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN				2%



UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA RICA DEL ESPIRITU SANTO				1%
--	--	--	--	-----------

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Estadístico de la DGEEC de los años: 2004 al 2007

En los gráficos anteriores se observa que la mayor parte de los recursos, el 82% en el año 2008, está destinado a la Universidad Nacional de Asunción y un 8% para la Universidad Nacional del Este, y con el 4% disponible para la Universidad Nacional de Pilar y la Universidad Nacional de Itapúa.

Las Universidades habilitadas en el 2008 son las que disponen menos recursos.

Asimismo a fin de estimar el costo por alumno en millones de guaraníes anuales y tomando los datos de la Universidad Nacional de Asunción, a continuación se presenta el costo por año por alumno, considerando el total presupuestado y la cantidad de matriculados.

TABLA N°16. COSTO POR ALUMNO DE UNIVERSIDAD PÚBLICA

AÑO	2005	2006	2007
Gs/alumno:	12.877.193	18.525.824	20.772.426

Teniendo en cuenta que la variación de alumnos matriculados prácticamente se mantiene y los gastos asignados van en aumento, el costo anual por alumno en la Universidad Nacional de Asunción se va incrementando²².

ii. Fondos para becas

El Estado paraguayo ha establecido fondos para becas a estudiantes universitarios, a través de diversos mecanismos.

En primer lugar, el Consejo Nacional de Becas, entidad dependiente del MEC, otorga desde el año 2008 ayudas económicas a estudiantes universitarios de escasos recursos. Esta ayuda consiste en un pago anual del orden de 200 USD para estudiantes paraguayos y 300 USD en el caso de que los mismos sean para indígenas.

²² A modo de referencia se menciona que el costo por alumno en dólares americanos tomando el año 2008 es de US\$ 4.113 a la tasa de cambio del día de 5.050 Gs/dólar.

Tipo de cambio promedio por año mercado fluctuante de venta del Banco Central del Paraguay: año 2005 Gs/dólar: 6.191,94, año 2006 s/US\$: 5.631.93, año 2007 Gs/US\$: 5.047,36, año 2008 Gs/US\$: 4.379,86



Proyecto ALFA Nro. DCI-ALA 2008/42
**“Aseguramiento de la Calidad:
políticas públicas y gestión
universitaria”**



Por otro lado, las entidades binacionales de las hidroeléctricas de Itaipu (Brasil-Paraguay) y Yacyreta (Argentina-Brasil), destinan fondos sociales a educación, otorgando becas a estudiantes universitarios de escasos recursos.

En el caso de la Itaipu, en el año 2009 ha destinado 6.000.000 USD para este menester, de los cuales 1.264.000 USD para becas de postgrado en instituciones paraguayas y extranjeras. Estas becas son otorgadas desde el año 2006, alcanzando a 2.800 jóvenes entre 2006 y 2008, por valor de 2.900.000 USD, fundamentalmente para el área científica y tecnológica.

La Entidad Yacyreta ha entregado en el año 2009, un valor de 600.000 USD en 945 becas para estudiantes de áreas de influencia de la represa, en los Departamentos de Itapúa, Misiones y Ñeembucu.

Por su parte, el CONACYT, tiene disponibles, con recursos de un préstamo del BID, 600.000 USD para becas de postgrado en el país y 250.000 USD para apoyo económico de estudios de postgrado en el extranjero. Estos fondos aún no están en ejecución, en el año 2009.



2. SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

La ley N° 2072/03, en su Artículo 1° establece la creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”, con la finalidad de evaluar y en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior que se someten a su escrutinio y producir informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras y de las instituciones de educación superior.

La ANEAES cuenta con un Consejo Directivo, como órgano rector, conformado por representantes del Ministerio de Educación y Cultura, de las instituciones de educación superior, públicas y privadas, del sector profesional universitario y del sector productivo. Tiene un presidente quien cumple tareas ejecutivas y de representación del Consejo

Las funciones de la Agencia se establecen en el Artículo 4°: realizar las evaluaciones externas de la calidad académica de instituciones de educación superior; producir informes técnicos sobre proyectos académicos de habilitación de carreras e instituciones, a solicitud de la instancia competente de la Educación Superior; servir de órgano consultivo en materia de evaluación y acreditación relativa a la educación superior; servir como órgano consultivo a solicitud de instituciones u organismos interesados en materias relacionadas con la presente ley y en los términos de su competencia; acreditar la calidad académica de las carreras y programas de postgrado que hubiesen sido objeto de evaluaciones externas por la misma Agencia; dar difusión pública oportuna sobre las carreras acreditadas; y vincularse a organismos nacionales o extranjeros en materia de cooperación financiera o técnica;

La Ley consigna en su Artículo 22 la acreditación como la certificación de la calidad académica de una institución de educación superior o de una de sus carreras de grado o curso de postgrado, basada en un juicio sobre la consistencia entre los objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final. El proceso de acreditación se realizará en las carreras y programas de educación superior que ya posean egresados.

En el Artículo 19, la Ley establece el carácter integral de los procesos de evaluación y acreditación, lo que deberán abarcar como mínimo los aspectos de la integridad institucional, las funciones de docencia, investigación y extensión y de la gestión institucional, así como los recursos humanos, físicos, económicos y financieros necesarios para otorgar los grados académicos y los títulos profesionales de que se trate.

Asimismo, en el Artículo 20 se instituye que las instituciones de educación superior que entran al sistema deberán crear y asegurar el funcionamiento de órganos internos de autoevaluación.

Para establecer los procedimientos para la evaluación y acreditación, la ANEAES deberá consultar con los organismos de educación superior, académicos, científicos, profesionales y empresariales vinculados a temas de



educación superior. Estos procedimientos serán periódicamente revisados y perfeccionados. (Artículo 21)

Para mejor comprensión del contexto, se debe decir que el sistema de la educación superior en el Paraguay comprende un conjunto heterogéneo, dedicado a la enseñanza de pregrado mayoritariamente, con una incipiente formación en postgrado y recursos limitados para la investigación. Los títulos profesionales otorgados por las universidades autorizadas, una vez registrados en el Ministerio de Educación, habilitan automáticamente para el ejercicio profesional. En el Paraguay existen profesiones que están reglamentadas por ley aunque no existe la colegiatura para el ejercicio profesional.

En el ámbito interno a las instituciones, algunas universidades vienen implementando sistemas de evaluación y cuentan con una cierta experiencia. En general, se percibe en la mayoría de las universidades paraguayas un claro interés de mejorar la calidad de la enseñanza, tanto por conciencia social, como por presión de sus propios constituyentes, autoridades, docentes y alumnos.

Esta preocupación por la calidad de la educación superior encuentra en el MERCOSUR²³ un impulso para la creación de un sistema de evaluación y acreditación de la educación superior, incluyendo la constitución de una agencia nacional de acreditación.

En el ámbito regional, el proceso de integración de los cuatro países miembros del Tratado de Asunción, avanza hacia la constitución de un Mercado Común, con Bolivia y Chile como asociados. La meta es conseguir el libre tránsito de todos los factores productivos, como lo estipula el artículo 1 del Tratado de Asunción, incluyendo personas, bienes, servicios y capitales.

En el caso del ejercicio profesional en los países del MERCOSUR se avanza desde distintos frentes para lograr la movilidad de profesionales. Uno de ellas es el reconocimiento de títulos profesionales. A la luz de la disparidad de procedimientos en la región para ese efecto, que van desde el reconocimiento automático, como en el caso de Paraguay, hasta los procedimientos en Argentina y Brasil, que exigen el cumplimiento de exámenes de competencia y numerosos trámites.

Con respecto a los procedimientos en los anteriores convenios internacionales, se mencionan los Convenios de Montevideo de 1889 y 1939, con criterios de habilitación opuestos. El Tratado de Montevideo del siglo pasado,²⁴ establece un sistema que lleva al reconocimiento automático de títulos profesionales expedidos por los estados firmantes del Tratado, mientras el Tratado de Montevideo de 1939²⁵ establece un sistema de reconocimiento sumamente complejo, basado en el principio de la **razonable equivalencia** de los títulos para la habilitación del ejercicio profesional.

²³ MERCOSUR: Mercado Común del Cono Sur de las Américas

²⁴ Convenio sobre el ejercicio de profesiones liberales (art. 1), firmado el 4 de Febrero de 1889 por Argentina, Bolivia, Paraguay, Perú y Uruguay, al que se adhirió Colombia. Citado en J. M. Martín, 2000

²⁵ Convenio sobre ejercicio de profesiones liberales (arts. 1 y 2), suscrito en Montevideo el 4 de Agosto de 1939 entre Argentina, Paraguay y Uruguay. Citado en J. M. Martín, 2000



En el ámbito del MERCOSUR el reconocimiento de títulos se encuentra basado en la calidad de la educación. El Memorándum de Entendimiento sobre la implementación de un mecanismo experimental de acreditación de carreras para el reconocimiento de títulos de grado universitario en los países del MERCOSUR, de 19 de Junio de 1998, constituye la base del sistema de reconocimiento de títulos universitarios en la Región a través de un sistema de acreditación de carreras.

Asimismo, en el Compromiso de Brasilia, Plan Trienal, 1998- 2000, se ha establecido como un área prioritaria la Evaluación y Acreditación, pretendiendo para el año 2000 la instalación de las Agencias de Acreditación en todos los países miembros y asociados..²⁶

Con este objetivo el Ministerio de Educación, como coordinador del MERCOSUR Educativo, ha organizado en el año 2000, el proceso de consulta para la implementación del sistema con los distintos actores involucrados, autoridades universitarias, asociaciones profesionales, congresistas, expertos en evaluación. A través de este proceso se elaboró el documento donde se establecían las bases para la creación de una agencia de acreditación universitaria, destinada a certificar la calidad de la educación superior paraguaya y permitir a la vez, cumplir con los requisitos del MERCOSUR Educativo.

La ley fue promulgada en el año 2003, al mismo tiempo que se llevaba a cabo la primera evaluación externa en el ámbito del Mecanismo Experimental de Acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR, denominado MEXA.

De esta forma, los compromisos en el ámbito regional establecieron la necesidad de la instalación de la Agencia en cada país miembro, de forma a dar inicio al Mecanismo Experimental, establecido en el Memorándum de Entendimiento, en el año 2001.

La instalación de la Agencia se dio inicio con la acreditación de las carreras de agronomía, ingeniería y medicina, en el marco del MEXA, actividad que se extendió hasta el año 2006. Esta actividad permitió un amplio debate de la calidad de la educación superior y el interés de las instituciones en conocer los mecanismos, de manera a incorporarse al sistema.

Los países participantes en el MEXA fueron Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia y Chile²⁷, con un total de 62 carreras acreditadas: 19 de Agronomía, 29 de Ingeniería y 14 de Medicina.²⁸

En el Paraguay han sido acreditadas por este Mecanismo, 1 carrera de agronomía, 5 de ingeniería y 1 de medicina, con el detalle de la tabla siguiente.

²⁶ Bolivia y Chile se hallan incorporados efectivamente a la Región en el ámbito del MERCOSUR Educativo. Más recientemente, Venezuela está participando de los procesos, aunque su avocación aún no es efectiva

²⁷ En este caso, no se incluyeron las carreras de Ingeniería

²⁸ Manual del Sistema ARCU-SUR, p. 4 y siguientes



TABLA N°17. CARRERAS ACREDITADAS EN EL MEXA EN PARAGUAY

Carrera	Universidad	Año
Ingeniería Agronómica	Universidad Nacional de Asunción	2005
Medicina		2006
Ingeniería Electrónica		2006
Ingeniería Civil		2006
Ingeniería Electromecánica		2006
Ingeniería Electrónica	Universidad Católica	2006
Ingeniería Civil		2006

Fuente: ANEAES

La evaluación del MEXA demostró que a aplicación fue adecuada y que por ello resultaba conveniente la instalación de un sistema de acreditación permanente de la calidad de la formación de nivel universitario en la región.

Asimismo, se señaló que la institucionalización de un sistema de acreditación regional de la calidad de la formación de grado, constituía una política de Estado conveniente, a ser adoptada por los países del MERCOSUR.

Las constitución del Sistema ARCU-SUR²⁹ está consignada en la Decisión N° 17/08 del Grupo Mercado Común, suscrita en San Miguel de Tucumán, Argentina, el 30 de junio de 2008, en la cual se aprueba el texto que fija las bases definitivas del Sistema ARCU-SUR, a través del documento “ACUERDO SOBRE LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO REGIONAL DE LA CALIDAD ACADÉMICA DE SUS RESPECTIVAS TITULACIONES EN EL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS”.

En base a este documento, se convocan las titulaciones originales, agronomía, ingeniería y medicina, a re-acreditación en el plazo de 2008-2010, a las que se suman otras cuatro nuevas titulaciones, arquitectura, enfermería, odontología y veterinaria.

En el año 2007, la ANEAES, con apoyo de consultores extranjeros, pertenecientes a CINDA, desarrolla el Modelo Nacional de Acreditación para

²⁹ ARCU-SUR: Acreditación Regional de Carreras Universitarias del MERCOSUR



las titulaciones de agronomía, ingeniería y medicina, las que ya habían ingresado al MEXA, a las que se suma derecho, a pedido de instituciones y los gremios que agrupan a los abogados, tomando en cuenta la gran cantidad de carreras de derecho existentes en el país.

El modelo desarrollado establece bases generales y está diseñado para aplicarse a una Institución, una Unidad Académica o un programa, utiliza información cuantitativa y cualitativa, privilegia la función de docencia, sin dejar de lado la investigación – extensión y ha sido construido sobre la lógica de un sistema de información administrativo.

El Modelo Nacional se realiza tomando en cuenta los criterios de calidad establecidos para el MERCOSUR, de forma a favorecer la convergencia de los procesos nacional y regional.

Establecido el cronograma de convocatoria para el ARCU-SUR, ANEAES toma la decisión de ajustar la convocatoria nacional a la del ARCU-SUR, atendiendo cuestiones de economía en recursos y procesos para las instituciones y para la propia agencia. Informado y aprobado en la instancia de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del MERCOSUR, RANA, se procede a realizar la convocatoria conjunta para el Modelo Nacional y el Sistema ARCU-SUR, en estas siete titulaciones de grado.

La titulación de derecho, solo para el Modelo Nacional, será convocada en el 2010, considerando que aún está en discusión el perfil de egreso para el abogado nacional.

En el segundo semestre de 2008 fueron convocadas las titulaciones de arquitectura y agronomía. En el primer semestre de 2009 se han convocado en las de enfermería y veterinaria. Para el mes de septiembre de 2009, está prevista la convocatoria de las titulaciones de ingeniería, en especialidad civil, industrial, mecánica, química y electrónica. En el año 2010 está prevista la convocatoria de medicina y odontología.

En este sentido, debe considerarse que la acreditación de carreras universitarias en el Paraguay, es de carácter obligatorio, de acuerdo al Art. 2 de la ley N° 2072/03³⁰. En cambio, la presentación a proceso de acreditación es voluntaria para instituciones y programas de postgrado.

En la tabla siguiente se especifican las carreras que se han presentado a procesos de acreditación.

³⁰ Ley N° 2072/03. Art. 2 *La participación en procesos de evaluación para las instituciones de educación superior y de acreditación para los cursos de postgrado tiene carácter voluntario. La acreditación es obligatoria para las carreras de derecho, medicina, odontología, ingeniería, arquitectura e ingeniería agronómica, y para aquéllas que otorguen títulos que habiliten para el ejercicio de profesiones cuya práctica pueda significar daños a la integridad de las personas o a su patrimonio.*



TABLA N°18. PROCESO DE ACREDITACIÓN EN PARAGUAY. SOLICITUDES³¹.

Carrera	Modelo ARCU-SUR ³²		Modelo Nacional		Evaluación Diagnóstica ³³		Total Carreras	
	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada
Arquitectura	1	2	1	2	0	2	1	4
Agronomía	2	1	6	1	1	1	7	2
Enfermería	2	1	4	3	2	2	6	5
Veterinaria	1	0	4	0	1	1	4	1

Observación: en el recuento de carreras se consideran las carreras de una misma institución, dictadas en sedes diferentes como carreras distintas.

Para el ámbito de las instituciones, la ANEAES ha venido trabajando en un modelo de evaluación, el cual será puesto en validación en el segundo semestre de 2009. Si bien se plantea como modelo de evaluación, existe una motivación en las instituciones para convertirlo en un proceso de acreditación.

En el caso de programas de postgrado, existe un primer planteamiento para programas estrictu sensu, se ha denotado la necesidad de establecer un proceso para postgrados de especialidades en salud, debido a la preocupación de los gremios respectivos, ante la proliferación de oferta de cursos en el país.

Durante todo el proceso de diseño y puesta en marcha de los procesos de evaluación y acreditación, la ANEAES ha mantenido y mantiene, un estrecho contacto con las instituciones, a través de charlas y seminarios, así como las instancias de formación de personal para la evaluación, pares evaluadores, y más recientemente, de consultores para aseguramiento de la calidad de la educación superior.

La ANEAES además sirve de órgano consultivo al Parlamento Nacional, emitiendo dictámenes técnicos para habilitación de institutos superiores. Si bien dichos dictámenes no son vinculantes por ley, se ha hecho necesario contar con dictamen favorable para la habilitación de estas instituciones. Hasta mediados del 2009, la ANEAES ha acercado 23 dictámenes técnicos para este menester, 2 para institutos de gestión pública y 21 para institutos de gestión privada.

En el mediano plazo, los próximos cuatro años, mandato del Consejo actual, la ANEAES debiera contar con procedimientos establecidos para sus ámbitos de trabajo y contar con un número respetable de instituciones que hayan pasado por procesos de evaluación y acreditación y haber capacitado a suficientes

³¹ Fuente: Acta CD N° 15/2008 del 17 de septiembre de 2008, Acta CD N° 17/2009 del 19 de mayo de 2009.

³² Proceso ARCU-SUR en simultáneo con el Modelo Nacional

³³ Mecanismo de Evaluación para carreras que aún no cuentan con egresados



personas en estos procesos, como para asistir a todas las instituciones del país.

Un aspecto fundamental para alcanzar estos objetivos es la promulgación de la ley de educación superior, que ordene el sistema, a fin de afianzar los procesos de aseguramiento de la calidad. En el primer semestre del año 2009 ha sido presentado un anteproyecto de ley que suspendía la habilitación de nuevas instituciones, hasta tanto sea promulgada la ley de educación superior, pero esta iniciativa no ha prosperado.

El otro ámbito de trabajo pendiente es el establecimiento de incentivos para las instituciones que pasen por estos procesos, a fin de garantizar la continuidad y sostenibilidad del sistema.

La ANEAES se relaciona con el Ministerio de Educación y Cultura, MEC, a través del Gabinete del Ministro y de la Dirección General de Educación Superior. La Agencia depende administrativamente del MEC, aunque cuenta con autonomía técnica y administrativa para el cumplimiento de sus funciones³⁴.

En el ámbito internacional, la ANEAES es miembro desde su inicio del Mecanismo MERCOSUR para acreditación de carreras, siendo su participación en la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del MERCOSUR, RANA, activa y permanente, trabajando en los comités técnicos para la elaboración de instrumentos para el sistema.

Asimismo, es miembro fundador de RIACES, Red Iberoamericana de Agencias de Acreditación, de cuyo Comité Directivo es integrante desde la última Asamblea, en el mes abril de 2009.

En la elaboración del presente informe se ha recogido la opinión de la ANEAES con referencia a la tarea encarada por la misma.

La ANEAES ha empleado sus primeros cinco años de vida para instalarse en el medio nacional y lograr el reconocimiento por parte de las IES y de las instancias oficiales del Poder Ejecutivo y Legislativo.

Más recientemente, en su segunda fase de vida, se ha considerado la necesidad de fortalecimiento institucional de la Agencia, a través de acciones que permitan llevar adelante los procesos de acreditación de forma eficiente y eficaz. En este sentido, son de resaltar el aspecto de recursos provistos por el Estado para la formación y contratación de personas con conocimiento y solvencia, necesarios para desarrollar los procesos.

Los procesos de acreditación de carreras, obligatorios por ley, demandan una gran capacidad de atención de la demanda por parte de las instituciones, que en este momento la ANEAES no se encuentra en posición de encarar de forma integral. Por ello, las convocatorias se están llevando a cabo de manera escalonada, coincidiendo en parte con la convocatoria al ARCU-SUR.

³⁴ Ley 2072/03. Art. 3



Proyecto ALFA Nro. DCI-ALA 2008/42
**“Aseguramiento de la Calidad:
políticas públicas y gestión
universitaria”**



Asimismo, no es menos importante mantener a la Agencia a salvo de las presiones de las que pueda resultar objeto, de parte de las IES, para lo cual se hace preciso asegurar la independencia de criterio de sus miembros.

En las condiciones presentes, la ANEAES no tiene condiciones para encarar otros procesos que no sean los de acreditación de carreras, haciéndose urgente la discusión con las instancias de gobierno para aumentar los recursos humanos y financieros para el desarrollo eficiente de las tareas que le han sido encargadas por ley.



3. ANÁLISIS

En la descripción del sistema de educación superior del Paraguay, se visualiza un conjunto heterogéneo de instituciones. Por un lado, dos universidades de larga tradición en el país y cobertura nacional con sus sedes y filiales y amplia oferta de carreras y programas. Le siguen en orden de magnitud, las instituciones habilitadas previa aprobación de la Ley 136 de 1993, de Universidades, con seis instituciones universitarias privadas.

Por otro lado, aprobadas por ley, luego de la Constituyente del año 1992, se encuentran una oferta más amplia, con 6 universidades públicas y 31 privadas.

A esto se suma la habilitación de institutos superiores, de los cuales 7 son de gestión pública y 23 de gestión privada.

La oferta de educación terciaria no universitaria comprende 7 instituciones públicas y 70 privadas para la Educación Técnica Superior y Formación Docente, con 41 instituciones públicas y 48 privadas³⁵.

Toda esta oferta se destina a una demanda potencial de 14% de la población total del país, alrededor de 870.000 jóvenes. De esta población egresan de la Educación Media alrededor de 100.000 personas por año, que están en condiciones de acceder a la Educación Superior, con una cobertura mayoritaria en la educación superior privada y sin mecanismos financieros suficientes para facilitar el acceso de una mayor cantidad de jóvenes al sistema.

De esta población, alrededor del 20% accede a la Educación Superior no Universitaria, con 52% en Educación Técnica Superior, ETS y 44,5% en Formación Docente, FD. En este nivel, la oferta de la ETS es 93,7% de gestión privada y la FD, 59,4% de gestión pública.

El acceso a la educación superior universitaria corresponde aproximadamente al 60% de dicha población, con un alto porcentaje, en la educación pública, que se financia con fondos del Estado.

Esta actividad se desarrolla en un marco regulatorio de Autorregulación, ejercida por un órgano de gobierno constituida por los propios rectores, en el caso de las universidades, mientras que en el caso de los Institutos Superiores no cuentan con un órgano de regulación propio. En el caso de la ETS y la FD, estas opciones se encuentran bajo el control del propio Ministerio de Educación y Cultura. En este contexto es urgente la promulgación de la Ley de Educación Superior, de forma a asegurar una administración ordenada del sistema para la sociedad paraguaya.

En cuanto al Aseguramiento de la Calidad, la ANEAES aparece como un organismo que certifica la calidad de la Educación Superior en carreras e instituciones que cuenten con egresados. Por disposición del Consejo de

³⁵ Estadística Educativa. Paraguay 2007. Programa Escuela Viva HEKOKATUVA. Ministerio de Educación y Cultura. Asunción, 2008



ANEAES, para acceder a los procesos de acreditación, son necesarias cinco promociones de egreso. Esta situación permite que una institución o carrera esté en funcionamiento unos diez años antes de ingresar a los procesos de la ANEAES, sin que haya una instancia que monitoree su desarrollo. Si bien la ANEAES ha disponibilizado opciones de evaluación diagnóstica para instituciones y carreras nuevas, esta opción es voluntaria.

Aún así, existe una alta credibilidad de las instituciones y los gremios profesionales en la Agencia, a la cual acuden para obtener asesoramiento en sus procesos de aseguramiento de la calidad y en cuestiones ligadas a este ámbito. De esta forma, lo que fue iniciado con procesos de acreditación regional, hoy en día sigue la filosofía del aseguramiento de manera incipiente, pero sostenida.

RESULTADOS ESPERADOS DE LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DESDE LA PERSPECTIVA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Es de esperar que estos mecanismos se instalen de forma permanente en el medio de la educación superior. Los mecanismos generados por ANEAES permiten acoger otros procesos como los de dictámenes de habilitación de instituciones nuevas, pero también para licenciamiento. La expectativa es que con la aprobación de la ley de educación superior, puedan estos mecanismos ser establecidos de forma oficial y permanente.

Un resultado positivo en todo el sistema es que el tema de la calidad de la educación superior se ha constituido en un tema de agenda nacional, no solo para las instituciones, sino para otras organizaciones, como los gremios profesionales, que acuden a la Agencia para asesoramiento respecto de los títulos y sus incumbencias, o el caso del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT, que para la adjudicación de becas de postgraduación, exige que los programas y cursos estén previamente acreditados por la ANEAES. Este mecanismo aún no ha sido puesto en funcionamiento.

En cuanto a las instituciones que ya han entrado a los procesos, se ven avances en este sentido, aunque tal vez de manera aún dispareja. Un aspecto que sí se ha generalizado es la instalación de oficinas de aseguramiento de la calidad, aunque es necesario un mayor entrenamiento de las personas a cargo de ellas.

En base a las consideraciones anteriores, se orienta la conversación con la IES para que las mismas incorporen el análisis institucional como una herramienta útil para su gestión y no solo como insumo para los procesos de acreditación.

Es favorable a este propósito que las IES se estén nucleando en asociaciones que presentan su voz en las conversaciones que se vienen desarrollando.

Por su parte, el MEC está abocado a la realización del licenciamiento de los institutos de formación docente, para posteriormente, acreditarlos.

Asimismo, ha instalado una coordinación para la discusión de la reforma de la educación superior, con vistas a articular una política pública para el sistema.



Por otro lado, las instituciones que ya han pasado por procesos de acreditación, se encuentran implementando de manera sostenida, las acciones recomendadas en las resoluciones de acreditación. Como conclusión, teniendo en cuenta el lapso de tiempo transcurrido desde la introducción de este tema en la sociedad paraguaya -diez años a la fecha-, se estima que los logros no son menores. Se ha promulgado una ley para crear la Agencia, la que ha sido instalada y está en proceso de afianzamiento, se han acreditado carreras y desarrollado opciones para la evaluación institucional y la acreditación de postgrados, se discute actualmente la ley de educación superior, con alta prioridad y las IES se encuentran abocadas a entender e implementar los procesos de aseguramiento de la calidad.

Sin embargo, aún no se cuenta con mecanismos de incentivos para las instituciones que pasen por procesos de acreditación de carreras o de evaluación institucional.

Con el tiempo será posiblemente necesario el establecimiento de incentivos financieros y no financieros para las IES que pasen por estos procesos y generalizar la información pública pertinente, para informar a los interesados, integrando estos mecanismos en una política pública de aseguramiento de la calidad del sistema de educación superior.

Adicionalmente, resulta importante para los graduados de esas instituciones contar con una certificación debidamente registrada de sus títulos.

Es de esperar que los procesos de aseguramiento de la calidad sigan sirviendo como elemento catalizador de organización y regulación del sistema. Asimismo, es deseable que las instituciones incorporen estos mecanismos para mejorar su gestión y finalmente, que la sociedad como un todo, cuente con información veraz y confiable acerca de las instituciones que forman profesionales y los profesionales egresados de ellas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE IES EN LAS CUALES SERÍA POSIBLE MEDIR EL IMPACTO DE LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Las instituciones en las que pueden medirse impactos de los mecanismos de aseguramiento de la calidad son aquellas que ya han pasado por algún tipo de proceso y que vienen implementando de forma sostenida, procesos de aseguramiento de la calidad.

Así en el caso de la Universidad Nacional de Asunción, se ha venido implementando un régimen para la investigación y se nota una significativa inversión en infraestructura y en recursos humanos para la investigación, con importante inversión de recursos financieros.

Para el caso de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, el cambio estatutario y reglamentario y la revisión del proyecto académico institucional, son medidas tomadas en base a los resultados de las evaluaciones realizadas.



Otro caso interesante es el de la Universidad Nacional del Este, en Ciudad del Este, que ha invertido recursos humanos y financieros en llevar adelante los procesos de evaluación en casi todas sus carreras.

En el caso de las universidades privadas, es de mencionar la Universidad Autónoma de Asunción, preocupada por dar cuenta de su calidad, cuenta con una unidad de evaluación sólida, aunque incipiente y aún no ha ingresado a procesos de acreditación.

HIPÓTESIS DE TRABAJO: POSIBLES EFECTOS EN LAS IES DE LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Si bien los procesos de aseguramiento de la calidad son de data reciente en el país, podrían señalarse algunos efectos de ellos en las IES.

Asumido lo anterior, se consideran como referencia las definiciones operacionales de un modelo de evaluación institucional, estimando como resultado en cada una de ellas.

1. Proyecto institucional, misión y propósitos
 - Formalización del PEI, contemplando no solo las definiciones institucionales, sino la planificación de las acciones de desarrollo institucional y las acciones de verificación de cumplimiento de las mismas, incorporando el monitoreo de las acciones como tarea de gestión permanente.
 - Definición de políticas explícitas para las funciones institucionales y para el logro de los propósitos declarados.
 - Formalización de los procesos funcionales y definiciones ajustadas de las funciones de las personas que asumen la gestión. Un aspecto de resultado lo constituyen las acciones de seguimiento de cumplimiento de las funciones, evaluación periódica y permanente de la gestión.
 - Implementación de los sistemas de información como insumo para la toma de decisiones informada.
 - Instalación de unidades de análisis y diagnóstico institucional como instancias permanentes de apoyo a la gestión.
 - Monitoreo permanente de los planes y programas de estudio.
 - Implementación de nuevas prácticas y metodologías pedagógicas.
 - Asunción de la necesidad de formación de los docentes en pedagogías y didáctica de la práctica docente. Involucramiento de los docentes en estos procesos de formación
 - Definición y aplicación continua de políticas y mecanismos explícitos y conocidos para la selección, contratación, evaluación, perfeccionamiento, promoción y permanencia del personal académico, administrativo y de apoyo.



Proyecto ALFA Nro. DCI-ALA 2008/42
**“Aseguramiento de la Calidad:
políticas públicas y gestión
universitaria”**



- Mecanismos de aseguramiento de sostenibilidad del proyecto académico a lo largo del tiempo
- Introducción de procesos de auditoría administrativa
- Búsqueda de financiamiento alternativo
- Racionalización de los recursos en consonancia con los propósitos institucionales

Otros resultados:

- Desarrollo de comunidades académicas efectivas a partir de la implementación de los procesos de aseguramiento de la calidad, que implican involucramiento de los actores institucionales, directivos, docentes, estudiantes, egresados, empleadores y administrativos.
- Apertura sistémica de las instituciones al medio social, incorporando las demandas de la sociedad en general, las empresas y otros actores sociales.
- Comprensión y apropiación del papel de la universidad en el desarrollo de capital social real
- Reflexión interna permanente acerca de la gestión
- Ampliación de las redes de contacto y cooperación
- Movilidad docente y estudiantil
- Mejora de la percepción social



BIBLIOGRAFÍA

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL, de las Naciones Unidas, Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe 2008, febrero 2009
- Convenio sobre ejercicio de profesiones liberales (arts. 1 y 2), suscrito en Montevideo el 4 de Agosto de 1939 entre Argentina, Paraguay y Uruguay. Citado en J. M. Martin, 2000
- Convenio sobre el ejercicio de profesiones liberales (art. 1), firmado el 4 de Febrero de 1889 por Argentina, Bolivia, Paraguay, Perú y Uruguay, al que se adhirió Colombia. Citado en J. M. Martin, 2000
- Diagnóstico Institucional de la República del Paraguay- Panorama Socio-Económico- Elaborado por IIG (Instituto Internacional de Gobernabilidad) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, Editorial Gráfica Mercurio. Asunción, 2002
- Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos. www.dgeec.gov.py , Informes Estadísticos Años: 2004, 2005, 2006 y 2.007, Capítulo 3: Educación
- Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos. www.dgeec.gov.py, Encuesta Permanente de Hogares Año 2007
- Estadística Educativa. Paraguay 2007. Programa Escuela Viva HEKOKATUVA. Ministerio de Educación y Cultura. Asunción, 2008 Acta CD N° 15/2008 del 17 de septiembre de 2008, Acta CD N° 17/2009 del 19 de mayo de 2009 Manual del Sistema ARCU-SUR
- Ley 1264/98 General de Educación
- Ley 136/93 de Universidades
- Ley 2072/03 de Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
- Ley 2529/06 que modifica los artículos 4, 5, 8 y 16 de la Ley 136/93
- Oferta Académica, ANEAES, 2007. IESALC-UNESCO
- Paraguay en cifras 2007. Dirección General de Información, Monitoreo, Planificación y Calidad Educativa. Ministerio de Educación y Cultura.
- Plan de Crecimiento Económico con Equidad – Foro Paraguay 2011 Bicentenario de la Independencia, San Bernardino, Noviembre 2004
- PNUD-UNICEF Informe Nacional sobre Desarrollo Humano Paraguay 2003
<http://hdr.undp.org/reports/global/2005/espanol/>
<http://www.undp.org/> <http://www.undp.org/py/indh>



Proyecto ALFA Nro. DCI-ALA 2008/42
**“Aseguramiento de la Calidad:
políticas públicas y gestión
universitaria”**



- Rivarola M. Domínguez, Informe Nacional sobre Educación Superior en Paraguay, setiembre 2002